Provincia de Sevilla. Villa de Arahal.

Año de 1871.

Libro

donde se estienden los acuerdos que celebra el Ayuntamiento en el espresado año de 1871 =



Libro donde se estienden las sesiones que ha de celebrar el Ayuntamiento en el año de mil ochocientos setenta y uno.

De diez y ocho Sres. debe componerse, y han quedado reducidos á diez y seis, que son: D. Joaquin Arquera Rodriguez Alcalde 1.º: D. Joaquin Gimenez Portillo Alcalde 2.º: Don Ramon Fernandez Alcazar Alcalde 3.º: D. Antonio Romero Guerra regidor 1.º: D. Claudio Gimenez Reina regidor 2.º y Sindico: D. Ramon Gonzales Liberto regidor 3.º y sindico suplente: D. Juan Campos Angulo regidor 4.º: D. Juan Gimenez Rius id. 5.º; D. José Gimenez Suarez id 6.º: D. José Lopez Rodriguez id 7.º: D. Sebastian Guisado Gallego id 8.º: D. Baltazar Ramos Garcia id 9.º: D. Manuel Portillo Herrera id 10: D. Antonio Granado Osuna id 11: D. José Merino Torres id 12 y D. Fran.co Rincon Naranjo id 13.
Pertenecian tambien al Ayuntamiento, D. Manuel Piñar y Zayas y D. Antonio Martin Gonzales y le fueron admitidas sus escusas.

Sesion ordinaria del 1.º de Enero de 1871.

En la villa de Arahal en primero de Enero de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares bajo la presidencia interina del Sr. Alcalde segundo D. Joaquin Gimenez Portillo, para celebrar sesion ordinaria, compuesto ademas de los Sres. Alcalde tercero D. Ramon Fernandez y regidores D. Claudio Gimenez, D. Antonio Romero, D. Baltazar Ramos, D. José Gimenez, D. José Merino, D. Manuel Portillo, D. Juan Gimenez, D. José Lopez, D. Juan Campos y D. Sebastian Guisado y D. Fran.co Rincon
Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales, números uno al seis ambos inclusibes y se acordó el cumplimento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas ———

Por el Sr Presidente se manifestó, que el motivo de estar presidiendo esta sesion, era por que el Sr Alcalde primero D Joaquin Arquero Rodriguez, habia principiado desde el dia veinte y siete de diciembre último, á hacer uso de la licencia, que por un mes, le habia concedido el Ilmo Señor Gobernador, por su orden de Catorce de Julio ultimo, y que le habia dado encargo de que se lo comunicase al Ayuntamiento como lo hacia para que le constase, y la Municipalidad quedó enterada. ———

Por dicho Sr presidente se manifesto que en la sesion ordinaria celebrada en diez y nueve de Junio del año pasado de mil ochocientos setenta se creó la plaza titular de Sangrador para la asistencia gratuita de las clases menesterosas dotada anual de ciento ochenta escudos ó sean cuatrocientas cincuenta pesetas nombrandose para servirla á D Ramon Gonzalez Liberto por los meritos y servicios que tenia prestados; y creia se estaba en el caso de fijarle el dia en que ha de principiar á percibir el sueldo, mediante á que se halla consignado en el presupuesto vigente; y la municipalidad enterada considerando justo q. se le premie el trabajo que viene prestando, acordó unanimemente que se le abone su haber principiando á contarse desde el dia primero de Octubre de dicho año de mil ochocientos setenta

Se dió cuenta y leyó una orden de la Excma Diputacion provincial fecha nueve de Abril del año

pasado de mil ochocientos setenta, disponiendo que
para resolver lo que proceda acerca de la preten
cion de D. Francisco Martin Bermudez y otros here
deros de D. Juan Martin Espinal, sobre redencion
de parte del capital de un censo sobre tierras en
el valdio del Sartenejal, informara este Ayunta
miento, determinando el número de fanegas que
afecten á la parte que se redima y el de las que
queden sin redimir, y si son de inferior calidad unas
á otras, espresando su clase; y la Municipalidad en
su virtud acordó se manifieste que desde que reci
bió la citada orden se habia ocupado de este asun
to con el mayor detenimiento, consultando cuantos
antecedentes á podido tener á la vista para
evacuar con la mayor esactitud el informe que
se le pide, y de ello resulta que: D. Juan Martin
Espinal por escritura de diez y siete de Marzo de
mil ochocientos treinta y seis ante el Escribano que
fué de este número D. Manuel Sanchez Galindo,
recibió á censo del Ayuntamiento Constitucional
de aquella época, representado por su Alcalde
D. Claudio José de Reina y Sindico D. José de Zayas
Sergeant, ciento treinta y tres fanegas de tierra
en el valdio nombrado Sartenejal de este termi
no, que lindan con el camino que va á la dehe
sa del Conde y tierras del donadío nombrado Ca
beza de Lobo, por el principal de nueve mil no-

cientos setenta y cinco reales y por sus réditos anuales doscientos noventa y nueve reales y ocho maravedís, de cuya escritura se tomó razon en el registro de la propiedad libro sétimo folio trescientos noventa y tres.

Que para indemnizar á los militares de la guerra de la Independencia de su premio patriótico, se formó expediente en el cual se autorizó á la Corporacion para que redimiera los capitales cuyos censuatarios se prestasen voluntariamente á ello, hasta la cantidad que bastase para la indemnizacion y si no alcanzase á cubrir la totalidad de las acciones acreedoras, se verificase á prorrata la redencion suficiente para ello, formando las oportunas diligencias á continuacion de lo actuado, á cuyo efecto devolvia el espediente. Que comparecidos los propietarios de los referidos terrenos é instruidos de dicha orden del gobierno politico de la provincia, se conformaron algunos en redimir en totalidad los referidos capitales, otros por mitad y la mayor parte por cuartas partes en cuatro años, por carecer de posibilidad, todo lo cual se consultó con dicho gobierno politico por si desde luego se procedia á otorgar la correspondiente escritura de propiedad á todos los que redimiesen en totalidad, y con fecha veinte y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco se autorizó por dicho Gobierno politico á que se procediese al otorgamiento de las correspondientes escrituras de los terrenos con que habian sido indemnizados los licenciados y en su virtud se nombró una comision, para que procediese al otorgamiento de las escrituras de redencion que recayó en el Alcalde D. Manuel Mª de Torres y Sindico D. José de Zayas Bohorquez verificandose algunas y cuyos antecedentes constan de



un certificado dado por el Secretario D. Lorenzo Martinez visado por el propio Alcalde D. Manuel de Torres y con referencia al espediente formado en su razon, que se halla unido á escritura de redencion de un censo procedente tambien de valdios de D. Manuel Laina Andrades de siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis del registro del notario público D. José Mª Roldan folio cuatrocientos veinte y tres, sin poder dar otros pormenores en atencion á que el espediente formado en su totalidad fué incendiado la noche del treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete por una faccion que invadió esta villa.

D. Juan Martin Espinal su primera redencion lo fué de dos mil setenta y siete reales por 27 fan.s 8 celemines de tierra que hacen de reditos sesenta y dos reales veinte y cinco centimos — 62-25

Los herederos de D. Juan Martin Espinal tienen redimidos siete mil novecientos ochenta y ocho reales por ciento cinco f.s cuatro celem.s sus reditos doscientos treinta y siete reales — 237-00

Total reditos de las ciento treinta y tres fanegas á dos reales veinte y cinco centimos cada una — 299-25

Que las fanegas de tierra acensuadas eran y son palmosas, sin que su terreno sea susceptible de otra cosa mas que de dehesa á lo que están destinadas y sin diferencia en sus terrenos de mas ó menos valor, pues

no difiere una de otra nada.

Por lo visto aparecen redimidos los doscientos noventa y nueve reales veinte y cinco centimos de reditos de la ciento treinta y tres fanegas de tierra acensuadas á los dos reales veinte y cinco centimos cada una; y la corporacion cree justa la reclamacion que hacen los representantes de D. Juan Martin Espinal de que se le otorgue redencion de los dos mil setenta y siete reales ó sean sesenta y dos reales veinte y cinco cent.s de reditos por veinte y siete fanegas ocho celemines, de las ciento treinta y tres, y esta redencion unida á la que le otorgue la Nacion de los doscientos treinta y siete reales por las ciento cinco fanegas cuatro celemines restantes que está redimiendo, dejara libres las citadas fanegas, y en este supuesto, acordó el Ayuntamiento que se contraiga certificado literal de este particular y se remita á la Exma. Diputacion Provincial, evacuando el informe que ha pedido para que en su vista, si á bien lo tiene, se sirva acordar como lo solicita el interesado.—

Se dió cuenta y leyó una instancia producida por D. Joaquin Arquera Rodriguez en veinte y nueve de diciembre último, retirando su vecindad de esta villa para fijarla en la ciudad de Sevilla, y que se le espida certificado que lo acredite; y el Ayuntamiento enterado y habiendo meditado lo bastante sobre este particular y considerando que si medios hábiles tubiera para evitar esta despedida, los interpondria desde luego, para no verse privado de un precedente que tantas deferencias y simpatias le ha merecido por su especial caracter y singular manejo; mas que en este sensible caso no tenia el

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

mas remedio que acceder como accedia á la despedida, y acordó en su virtud que se le espida certificado literal de este particular para que pueda hacer de él, el uso que tenga por conveniente, con encarecimiento de que haga constar la admision de tal vecino en aquella ciudad luego que lo haya conseguido. Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Gimenez — Fernandez — Gimenez Reino
Fran.co Rincon — Ramon Gimenez — Carrasco
Merino — Gimenez Suarez — Gimenez Ruiz
Lopez — Guisado — Portillo
Barrio — Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordin.a del 18 de Enero } En la villa de Arahal en ocho de Enero de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde segundo presidente D Joaquin Gimenez Portillo, Alcalde tercero D Ramon Fernandez, y de los regidores D Ramon Gonzalez, Don

Claudio Gimenez, D. Antonio Romero, D. José Lopez, D. Manuel Portillo, D. José Gimenez, D. José Merino, D. Juan Gimenez, D. Juan Campos, D. Baltazar Ramos y D. Sebastian Guisado.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números siete al doce ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de los ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Debiendo procederse por la junta pericial á la rectificacion del Amillaramiento de la riqueza pública que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de mil ochocientos setenta y uno á setenta y dos; se acordó que se fijen edictos en esta poblacion, en la de Marchena, Paradas y Moron y en el boletin oficial de la provincia, anunciando por el término de treinta dias se admiten relaciones duplicadas de las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas escibiendo á la vez los títulos de propiedad cuando las hayan sido de fincas propias y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna relacion y se procederá por la junta á confeccionar los trabajos, parandoles el perjuicio que haya lugar.

Se acordó que las mesas interinas de los cuatro colejios en que se han de verificar las próximas elecciones de Diputados provinciales sean presididas por los Sres regidores siguientes: la del primer colegio situado en la silla de granos por D. Juan Gimenez Ruiz; la del segundo constituido en la Sala alta Capitular por D. Ramon Gonzalez Liberto: la del tercero establecido en la escuela de S. José por D. José Merino Torres; y la del cuarto en la de S. Cayetano

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

por D. Juan Campos Augusto; y que se anuncie al publico en conformidad con lo que está prevenido.
Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

J. Gimenez — Fernandez — Gimenez Reino

Gimenez Ruiz — R. Gonzalez — Lopez

Romero

José Gimemenez — Campos — Guisado

Portillo

Merino — Ramos — Joaquin Roldan Srio

Sesion ordinaria del 15 Enero.

En la villa de Aratal en quince de Enero de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. Alcalde segundo presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde tercero D. Ramon Fernandez y los regidores D. Claudio Gimenez, D. Antonio Romero, D. Ramon Gonzalez, D. José Merino, D. Juan Campos, D. Juan Gimenez, D. José Lopez, D. José Gimenez, D. Manuel Portillo, D. Baltazar Ramos, D. Sebastian Guisado y D.

Frand.co Rincon Naranjo

Se leyó y aprovó el acta dela sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros trece al diez y ocho ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico

J. Gimenez   Fernandez   Gimenez Reina

Gimenez Ruiz   Gimenez Suarez   Rincon

Romero

Gonzalez

Campos   Lopez

Guisado   Portillo   Merino   Ramos

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 22 Enero

En la villa de Arahal en veinte y dos de Enero de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres Alcalde segundo presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde tercero D. Ramon Hernandez y los regidores D. Ramon Gonzalez, D. José Merino, D. Antonio Romero, D. José Gimenez, D. Claudio Gimenez, D. Juan Gimenez, D. Manuel Portillo, D. Juan Campos, D. José Lopez, D. Baltazar Ramos, D. Sebastian Guisado y D. Francisco Rincon

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

diez y nueve al veinte y cuatro inclusives y acor-
dó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas q.
le fuesen respectivas.

Se dió cuenta y leyó una orden del Sr Gobernador fe-
cha diez y seis del corriente transcribiendo otra que
le habia pasado el Sr Vice-presidente de la Exma
Diputacion provincial, manifestandole que en
sesion del dia catorce del corriente habia acorda-
do relevar del cargo de concejal de este Ayuntamien-
to á D Joaquin Arquero Rodriguez, mediante á que
ha justificado hallarse establecido en aquella capi-
tal, y el Ayuntamiento enterado, resultando vacante
por esta despedida el cargo de Alcalde primero y sien-
do indispensable proceder á su provision, se ocupó
desde luego de ella y obtuvo unanimidad de votos
D Joaquin Gimenez Portillo actual segundo Alcalde,
y estando presente fue desde luego puesto en posesion
y declarada vacante la Alcaldia segunda.

Seguidamente se procedio á la eleccion del cargo de
Alcalde segundo que ha quedado vacante por nom-
bramiento á primero de D Joaquin Gimenez, y re-
cayo en D Ramon Hernandez Alcazar quien fué
desde luego puesto en posesion dejando vacante
el cargo de Alcalde tercero que venia desempeñando.

Asimismo se procedio á cubrir la vacante de Alcal-
de tercero que habia resultado por el pase á
segundo de D Ramon Hernandez y recayó en D
Claudio Gimenez Reina quien estando presente
pasó á ocupar su respectivo asiento, dejando vacan-

te el cargo de Síndico que antes venia desempeñando

Acto continuo se procedió á la eleccion de Síndico cuyo cargo habia quedado vacante por el nombramiento de D. Claudio Gimenez Rima para Alcalde tercero, y recayó en D. Ramon Gonzalez Siberto, quien estando presente fue desde luego puesto en posesion, dejando vacante el cargo de Síndico suplente que desempeñaba

Inmediatamente se procedió á la eleccion de Síndico Suplente que habia quedado vacante por el nombramiento de D. Ramon Gonzalez Siberto para Síndico, y recayó en D. Juan Campos Angulo, quien estando presente fue puesto en posecion

Asi mismo se procedió á reponer las vacantes que habian resultado en las comisiones permanentes que deben desempeñar los Sres del Ayuntamiento por las dimisiones de D. Antonio Martin Gonzalez, D. Manuel Piñar y Zayas y D. Joaquin Arquera Rodriguez, y se verificó en la forma siguiente:

Comision de propios.

D. Joaquin Gimenez Portillo, Presidente en vez de D. Joaquin Arquera Rodriguez

Banco Agricola

Presidente D. Joaquin Gimenez Portillo, en vez de D. Joaquin Arquera Rodriguez.

Presupuestos

Presidente D. Joaquin Gimenez Portillo, en vez de D. Joaquin Arquera Rodriguez, D. Ramon Hernandez Alcazar, en vez de D. Manuel Piñar y Zayas.

Estadística

Presidente D. Joaquin Gimenez Portillo, en vez de D. Manuel Piñar y Zayas.

Cementerio

D. José Lopez Rodriguez, en vez de D. Antonio Martin

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

Gonzales

Beneficencia

D José Lopez Rodriguez, en vez de D Antonio Mar-
tin Gonzales

Por el Sr presidente se manifestó haberse ya recibi-
do los sumarios de bulas para la proxima pre-
dicación y que se estaba en el caso de nombrar re-
ceptor que las espendiera y satisfacer su importe
directamente en la Administración de la cruza-
da y el Ayuntamiento acordó; que viniendo nom-
brada para este cargo Dª Antonia Guerra Fuen-
tes viuda de esta vecindad, se le haga desde luego
entrega de dichos sumarios, estampando el correspon-
diente recibo á continuacion de este acta con
obligacion espresa de sus bienes para responder
de su importe sin mas retribucion que la que
por dichos sumarios se abone.

Por el Sr presidente se manifestó que el Cartero
de la correspondencia pública le habia reclama-
do el cuarto en carta de las perteneciente á la ofi-
cial que entrega al Ayuntamiento puesto que de
este no recibe sueldo pension ni retribucion de
ninguna especie; y abierta discusion sobre este
particular, considerando atendible esta solicitud
se acordó por unanimidad asignarle cinco pesetas
mensuales sea cualquiera el numero de pliegos
que haya entregado y que principie su abono al
citado Cartero que lo es D José Goralcito Lastrades
de el dia quince de Octubre último en que entró
á ejercer el cargo.

Se dió cuenta y leyó una instancia producida con fecha veinte del actual por Dª Juana Mª y D. Ramon Fraile Zayas de esta vecindad, se manifestando que no conviniendoles continuar avecindados en esta poblacion por justas causas que les asisten y si trasladarse á la Villa de Paradas, se tubiesen por despedidos y se le espidiese el oportuno certificado para los efectos que le convengan y el Ayuntamiento enterado habiendo visto lo prevenido en el caso segundo, articulo quince del capitulo segundo de la ley Municipal de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, acordó por unanimidad que luego que estos interesados acrediten por medio de certificado del Ayuntamiento de la Villa de Paradas haber tenido en ella residencia efectiva continuada por espacio de seis meses á lo menos, los tendrá por despedidos de esta villa de Arahal y les facilitará el certificado que solicitan.

Se dió cuenta y leyó una instancia producida por D. Juan de Zayas y Trigueros de esta vecindad esponiendo acomodarle trasladar su vecindad á la ciudad de Carmona despidiendola desde luego de esta Poblacion y que se le facilite el correspondiente certificado; y el Ayuntamiento enterado habiendo visto lo prevenido en el caso segundo, articulo quince del capitulo segundo de la ley Municipal de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, acordó por unanimidad que luego que este interesado acredite por medio de certificado del Ayuntamiento de la ciudad de Carmona haber tenido en ella residencia efectiva continuada por espacio de seis meses á lo menos, lo tendrá por despedido de esta villa de Arahal y les facilitará el certificado que solicita.

Por el propio Sr presidente se manifestó que bien cons-

SELLO 10º AÑO 1871

1 PESETA

taba á la corporacion que la plaza de auxiliar de la escuela que regentea D. Manuel Garcia Vazque estaba vacante por renuncia de D. Franco Tortolero Gutierrez, y que era necesario proveer-la; y el Ayuntamiento en su conformidad acordó que para que esta provision se haga de una manera conveniente á la instruccion, que se anuncie por edictos esta vacante, convocando aspirante por el término de quince dias y pasados los cuales se hará la eleccion de entre los que se presenten, se-gun crea mejor la corporacion.—

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico=

J. Gimenez — Fernandez — Gimenez Reina

Gimenez Suarez — [illegible]

Campos — Romero — Gimenez — Ruiz — Gonzalez de [illegible]

Rincon — Lopez — Portillo

Guisado — Merino — Joaquin Roldan Sro

Entrega de bellas —

En la villa de Arahal á veinte y tres de Enero de mil ochocientos setenta y uno, ante el Sr. D. Joaquin Gi-

menez Portillo Alcalde primero y presencia de mi el Secretario pareció Dª Antonia Guerra y Fuentes de estado viuda de esta vecindad y dijo: que aceptando el nombramiento que se le ha hecho por acuerdo del dia de ayer de Receptora de los Sumarios de bulas de la presente predicacion, obraban ya en su poder los siguientes = mil doscientos de vivos = ciento cincuenta de difuntos = cuatro de composicion = dos de tercera de lacticinios = seis de cuarta de idem = seis de segunda de indulto y quinientas de tercera de idem; los cuales se obligaba y obligó á espender por sola la retribucion que está señalada y á poner su importe cuando se le reclame en la Depositaria respectiva, afianzando á sus resultas todos sus bienes y rentas presentes y futuros; y lo firma con dicho Señor de que certifico =

Antonia Guerra

J. Jimenez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 29 de Enero

En la villa de Arahal á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. Alcalde primero Don Joaquin Jimenez Portillo, Alcalde segundo D. Ramon Hernandez, Alcalde tercero D. Claudio Jimenez y los regidores D. Antonio Romero, D. Juan Jimenez, D. José Merino, D. Ramon

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

Gonzalez, D. José Gimenez, D. Juan Campos, D. Baltazar Ramos, D. Manuel Portillo, D. José Lopez, D. Sebastian Guisado y D. Franco Rincon.
Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros veinte y cinco al treinta ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.
Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. Gimenez — Fernandez — Gimenez Reina — Romero Guerra — Gonzalez — Rincon — Gimenez Suarez — Campos — Lopez — Guisado — Portillo — Merino — Gimenez Ruiz — Ramos — Joaquin Roldan Sno

Sesion ordª del 5 de Febrero

En la villa de Archidona en cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Alcalde pri-

mero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde se-
gundo D. Ramon Fernandez, Alcalde tercero D. Clau-
dio Gimenez y regidores D. Ramon Gonzalez, Don
Juan Gimenez, D. José Merino, D. Franco Rincon
D. José Gimenez, D. Antonio Romero, D. Ma-
nuel Portillo, D. Baltazar Ramos, D. José Lopez
D. Sebastian Guisado y D. Juan Campos.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales núme-
ros treinta y uno al treinta y seis ambos inclusives
y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos
insertos que le fuesen respectivas.

Se procedió al sorteo de los individuos de la Junta Pericial
para conocer los que han de continuar en el vien-
nio siguiente y los que se han de renovar y
verificada la operacion en los terminos preve-
nidos dió el resultado siguiente:

Sus Categorias	Individuos que cesan	
1a	D. Franco Vega Hermosin	Arahal
1a	" Franco Castro Gomez	"
1a	" Roque Gonzalez Rodriguez	"
1a	" Vicente Gonzalez Quijano	Sevilla.
2a	" Juan Morillas Cabrera	Arahal
2a	" Miguel Cordon Merida	"
2a	" Antonio Gallego Gonzalez	"
2a	" Manuel Vega Gonzalez	"
3a	" Manuel Segura Villaverde	"
	Individuos que continuan	
1a	D. José Martin Vicente	Arahal.
1a	" Juan Montero Humanes	"
2a	" Antº Mairena Guillena	"
2a	" Antonio Cintado Ruiz	"
3a	" Manuel Lorca Martin	"
3a	" Diego Rondan Garcia	"

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

3ª D. Manuel Portillo Barrera ____________ Paradas
3ª " José Vascon Barrera ____________ "
3ª " José Rodriguez Dorado ____________ "

Seguidamente y preparadas en tres categorias las cedulas de los contribuyentes, se colocaron en sus respectivos glovos y se estrayeron las de cuatro peritos que corresponden nombrar á este Ayuntamiento y otras tantas para suplentes: asi como tambien las de los cinco peritos y otros tantos suplentes que se han de proponer en ternas para su eleccion por el Sr. Administrador economico, y dió el resultado siguiente.

Nombramiento por el Ayuntmto

Peritos

1ª D. Manuel de Zayas Andrades ____________ Arahal
1ª " Manuel de Reina Zayas ____________ "
2ª " Juan Mª Segura Alpresa ____________ "
2ª " Andres Portillo Segobia ____________ "

Suplentes

1ª " Antonio de Reina Zayas ____________ "
1ª " Trinidad Gimenez Portillo ____________ "
2ª " Miguel Lobo Segura ____________ "
3ª " José Gamero Cabello ____________ "

Ternas que se ponen á la Admon economica.

1ª { 1ª D. Eduardo Benjumea Gil ____________ "
1ª " José Gimenez Montilla ____________ "
1ª " Valentin Perez Lopez ____________ "

2ª { 1ª " Rafael Salvador Reina ____________ "
1ª " Antonio Gimenez Reina ____________ "
1ª " Juan Peñalosa Hermosin ____________ "

3ª	2ª	D. Fran.co Robles Moreno	Arahal
	2ª	" José Zaraleito Cadenas	"
	2ª	" Vicente Castillo Leina	"
4ª	2ª	" Ramon Llopis Llorca	"
	2ª	" José Simon y Simon	"
	2ª	" Fran.co Portillo Trigueros	"
5ª	3ª	" Antonio Serrano Frias	"
	3ª	" Sebastian Gallego Perez	"
	3ª	" Antonio Martin Gonzalez	"

Suplentes.

1ª	1ª	" Fran.co Gimenez Portillo	"
	1ª	" Laureano Leon Gonzalez	"
	1ª	" José Montilla y Montilla	"
2ª	1ª	" Manuel Matute Sanchez	"
	1ª	" Juan Ruiz Sanchez	"
	1ª	" Tomas Matute Fraile	"
3ª	2ª	" Juan Martin Vicente	"
	2ª	" Andres Lopez Gonzalez	"
	2ª	" Fran.co Castillo Oliva	"
4ª	2ª	" José Reina Muñoz	"
	2ª	" Fran.co Garcia Ordoñez	"
	2ª	" Fran.co Guillena Gallego	"
5ª	3ª	" Antonio Guisado Gallego	"
	3ª	" Juan Gil Oliva	"
	3ª	" José Gimenez Garcia	"

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. Gimenez Fernandez — Gimenez Reina

Gimenez Ruiz — Gimenez Suarez — Reina [illegible]

Gonzalez — Carrajo — Rincon — Lopez

Guisado — Portillo — Moreno — Ramos

Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ord.a del 12 de Febrero

En la

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

villa de Arahal á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. Alcalde primero D. Joaquin Gimenez, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez, y los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Juan Gimenez, D. José Gimenez, D. Franco Rincon, D. Juan Campos, D. José Lopez, D. Sebastian Guisado, D. Manuel Portillo y D. José Meris.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números treinta y siete al cuarenta y dos ambos inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas ——

Se dió cuenta y leyó una instancia de Franco Navarro Rojas de esta vecindad fecha de este mismo dia, pidiendo que se le reponga en el cargo de auxiliar de la escuela de D. Manuel Garcia Pro. del que fue separado por hallarse complicado en el levantamiento político del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, y el Ayuntamiento enterado acordó: desestimar esta solicitud y que se le diga asi al interesado para que le conste ——

Por el Sr. presidente se manifestó que habiendo transcurrido los quince dias que se señalaron en la sesion del veinte y dos de Enero último para la admision de solicitudes á la plaza de auxiliar de la escuela pública de D. Manuel Garcia que se halla vacante y no habiendose presentado mas que dos una por D. José Sanchez Reina y otra por D. Manuel Rojas y Garcia, se estaba en el caso de de-

terminar la manera de hacer la provision, y este Ayuntamiento enterado, acordó que el Sor Presidente constituya un claustro de las personas que considere mas apropósito y entendidas en el ramo de instruccion primaria, para que presentandose á él los dos aspirantes, sufran un riguroso ecsamen y emita la nota del concepto de cada uno, y que con vista de ella se acordará despues lo conveniente.—

Por el Sr Presidente se manifestó que en la madrugada del dia de ayer habia fallecido el Alcaide de este Deposito Municipal Bernabe Garcia Ramirez, y siendo un destino que no podia quedar vacante por mucho tiempo, se estaba en el caso de proceder á su provision; y el Ayuntamiento enterado, considerando que su hijo Emilio Garcia Perez observa muy buena conducta y que en este ejercicio tiene adquirida ya mucha práctica, por recuerdo á la memoria de su padre que tan buenos servicios prestó, acordó nombrarlo con la asignacion que está presupuestada, y con la precisa condicion de que ha de estar á su lado su madre Maria Perez Muñoz y mantenerla segun su clase y posibilidad sin que ninguna causa pueda relevarlo de esta obligacion mientras subsista en este destino, pues si faltase á ella se entenderá desde luego revocado este nombramiento.—

Conferenciado el Ayuntamiento los meritos y servicios que contrajo Bernabé Garcia Ramirez durante el tiempo que desempeñó el cargo de Alcaide de este deposito Municipal cuya fecha de su nombramiento seria anterior al año de mil ochocientos cincuenta y siete en que se incendiaron

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

los papeles del archivo, puesto que en los que posteriormente existen no se ha encontrado, y los mismos que ha prestado su muger viuda María Perez Muñoz en la asistencia á las oficinas para su aseo y cuidado con el mayor esmero é integridad; acordó el Ayuntamiento señalarle por via de viudedad y mientras permanezca en estado de tal, un real diario, ó sean veinte y cinco centimos de peseta que principiará á percibir desde la fecha de este acuerdo, consignandose al efecto esta partida en el presupuesto Municipal.

Se dió cuenta y leyó un certificado del Secretario del Ayuntamiento de la villa de Paradas D. Tomas Salvago Garcia de Soria visado por el Sr. Alcalde D. Juan Seño en cinco de Enero del corriente año, por el cual resulta que dicho Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia cuatro de dicho mes y año habia admitido la vecindad solicitada por Dª Juana Salvador y Serranos con su hijo D. Antonio Zanoletti Salvador en la calle Huerta numero diez y ocho; y el Ayuntamiento en su vista, como la Dª Juana Salvador es vecina de esta villa y esta vecindad la ha interrumpido por haberla fijado en la ya dicha villa de Paradas; acordó tenerla por despedida con su espresado hijo y que en el padron del vecindario se haga la correspondiente anotacion.

Se dió cuenta y leyó una instancia producida por

Dª Lorenza Arcenegui y Gonzales, Dª Franca de Paula Lozano Bolaños, Dª Ana Mª Gonzales y Gonzalez, Dª Mª de los Dolores Brenes Ramos, Doña Juana Carrasco Reina, y Dª Consolacion Ocaña Hernandes, la primera Priora del convento de Religiosas Dominicas del Rosario de esta villa, y las demas Religiosas del mismo convento, conocidas en él con los nombres de San Juan Evangelista Arcenegui, Sacramento Lozano, Espiritu Santo Gonzales, Asuncion Brenes, San Juan Bautista Carrasco y Santa Trinidad Ocaña, en la que manifiestan el deseo de acreditar la posecion en que estubieron hasta sus fallecimientos Dª Luisa Chacon Jiguaros y Dª Mencia Tamaris y Tamaris religiosas que tambien fueron en dicho convento y conocidas con los nombres de Santa Teresa de Jesus y Sor Purificacion Tamaris, de cuatro y media aranzadas de Olivar en pago redondo, de otras cuatro aranzadas de Olivar en Molinilla y de dos aranzadas de Olivar en el pago de Baños el alto todas de este término, con el fin de que careciendo de titulo escrito se les espida el oportuno certificado en la forma prevenida en la ley hipotecaria para su registro en el de la propiedad de este partido; y el Ayuntamiento enterado, accediendo á esta peticion acordó: que por el Sr Alcalde Presidente D Joaquin Gimenes, por el regidor Sindico D Ramon Gonzales y el presente Secretario, se espida el oportuno certificado con referencia á lo que resulte en los Amillaramientos y demas antecedente de la Secretaria y se les entregue en union de la referida instancia.—

Con lo que se concluyó esta sesion que se fir-

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

ma por los Señores del Ayuntamiento concurrentes de que yo el Secretario certifico = Entrerenglones = Secretario del = vale =

J. Gimenez — Gimenez Reina

Gimenez Suarez — Gonzalez — Gimenez Ruiz

Campos — Rincon — Lopez — Guisado

Portillo

Merino — Joaquin Roldan Srio

Sesion estraordª del 13 de Febrero

En la villa de Arahal á trece de Febrero de mil ochocientos setenta y uno previa la debida convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquin Gimenez Portillo Alcalde primero se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares para celebrar sesion estraordinaria, compuesto de los Sres. que al final seran reconocidos por sus firmas, asociado de los mayores contribuyentes que tambien se reconoceran á su final. y por el Sr presidente se manifestó que como ya constaba á los Sres presentes era el objeto de esta reunion inspeccionar los espedientes de apremio que se habian presentado por el recaudador de contribuciones por el concepto de territorial para resolver en conformidad con lo prevenido en el articulo cuarenta de la instruccion de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, si se

han considerar definitivamente estos debitos como partidas fallidas, ó si ha de procederse á la venta delos bienes inmuebles de sus causantes. Procedido al ecsamen delos citados espedientes quelo son contra Antonio Garcia Aranega = Antonio Minguet Garcia = Antonio Rodriguez Arias ó herederos = Antonio Alba Gonzalez = Antonio Perez Gallego = Carmen Reina Sanchez ó herederos = Diego Hernanes Rodriguez = Diego Bonilla Luna = Diego Gallego Ponce = Francisco Amores Parejo = Franco Lopez Ramos = Francisco Perez Guerrero = Franco Lobato Moreno = Juan Arana Cortes = Juan Caballero Rodriguez = José Gimenez Martinez = José Gonzalez Zaa = Josefa Castillo = Luis Boralla Martinez = Ma Mercedes Reyes y Reyes = Manuel Almeda Gomez y Manuel Marino Pabon; y resultando que segun los certificados del Secretario de este Ayuntamiento puesto al final de cada uno delos nominados espedientes; todos los debitos que se reclaman proceden de casas que por mas infimo valor que tengan han de bastar á cubrirlos; se acordó por unanimidad que se proceda por el ejecutor á la venta de dichas casas para que la Hacienda sea reintegrada de aquellos descubiertos; con lo que se dió por terminado este acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Joaquin Gimenez — Fernandez — Gimenez Reina
[illegible] — Gonzalez — Merino
Campos — Lopez — Gimenez Ruiz
Rincon — Romero

SELLO 10º AÑO 1871 · 1 PESETA

Quesalo   Gimenez Saaver   Portillo

Gaspar Matute   Cristobal Romero

José Jimenez

José Mª Cubido

Laureano Lino   Juan Brenes

José Mª Calvillo   Miguel Baile

Juan Martin Bermudez

Tomas Matute   José Mª de Reina   Ysabel Moine

Manuel Reyna Zayas   José Herrera

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.ª del 14 de Febrero } En la villa de Arahal en catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, previa la debida convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquin Gimenez Portillo Alcalde primero, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar sesion estraordinaria con ...

to de los Sres. Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y regidores D. Antonio Romero, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. Juan Gimenez Ruiz, D. José Lopez, D. José Gimenez, D. Sebastian Quesada, D. José Merino y D. Francisco Rincon; y por el Sr. Presidente se manifestó que con decreto marginal del dia once del corriente, acordado por la Exma. Diputacion Provincial habia recibido para su informe por esta Municipalidad una instancia que con fecha cuatro del propio mes le habia elevado D. Ramon Fernandez Alcazar para que se le relebase del cargo de la Alcaldia de esta villa que viene desempeñando por los padecimientos que viene sufriendo de una irritacion broncopulmonar, segun espresa la certificacion que le acompaña del facultativo de su asistencia D. José Herrera; y el Ayuntamiento enterado, constandole la certeza de dicho padecimiento y considerando que si ha de dedicarse á su curacion necesita retirarse á la vida privada; acordó por unanimidad que se diga á la Exma. Diputacion provincial, que este Ayuntamiento prefiriendo el restablecimiento de la quebrantada salud del D. Ramon Fernandez Alcazar al sentimiento que le ha de causar la separacion de un compañero que tantas simpatias le merece y tan especial comportamiento ha observado, es de opinion de que se le relebe de pertenecer al Municipio. Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Joaquin Gimenez Gimenez Reina Gimenez Suarez

Campos Gimenez Ruiz Gonzalez

Lopez Merino Rincon [illegible]

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

Guirado   Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 19 Febrero

En la villa de Arahal á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez Portillo Alcalde segundo D. Ramon Hernandez Alcazar, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores D. Antonio Romero, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Gimenez, D. Juan Campos, D. José Merino, D. José Gimenez, D. José Lopez, D. Manuel Portillo y D. Franco Rincon.

Se leyeron y aprovaron el acta ordinaria anterior y las dos estraordinarias siguientes.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números cuarenta y tres al cuarenta y ocho ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que consiguiente al acuerdo de veinte y cinco de Setiembre último para que se ocupasen oficiales temporeros que formasen las listas electorales, se habia verificado así importando su gasto treinta pesetas, el de un tablero de madera para colocar dichas listas generales doce pesetas setenta y cinco centimos, el de otros cuatro tableros para el servicio de igual número de Colegios cuarenta y tres pesetas, y el de los oficiales temporeros que asistieron á la estencion de cedulas y demas

trabajos de los colegios ciento cuarenta pesetas; y que lo hacia presente para que á la Municipalidad le constase, y la misma enterada, en su conformidad aprovó el mencionado gasto.

Se autorizó al Sr Presidente para que en vista de las necesidades que reclame la oficina donde se encuentra establecida el Juzgado Municipal las provea usando para ello de la cantidad señalada en el presupuesto para moviliario de las casas de Ayuntamiento, conservando éste siempre su propiedad en todo lo que se le suministre.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. Gimenez — Fernandez — Gimenez Reina

Merino — Cansinos — Lopez

M. Gonzalez — M. Rum...

Guimenez Suarez

Rincon — Portillo — Gimenez Ruiz

Joaquin Roldan
Sro

Sesion ord.a del 26 Febrero

En la villa de Arahal en veinte y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero Presidente D. Joaquin Jimenez, Alcalde segundo D. Ramon Fernandez y tercero D. Claudio Jimenez,

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

y delos regidores D. Ramon Gonzalez, D. José Lo-
pez, D. Manuel Portillo, D. José Merino, D. José
Gimenez, D. Juan Gimenez, D. Juan Campos, Don
Fran.co Rincon y D. Antonio Romero—
Se leyó y aprobó el acta dela sesion anterior
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales, nú-
meros cuarenta y nueve al cincuenta y cuatro
ambos inclusives, y se acordó el cumplimiento de
las ordenes en ellos insertas que le fuesen res-
pectivas—
Se acordó que siendo el trabajo de las elecciones que se
han de verificar, de suma urgencia y dilatados, y
no pudiendo desatenderse los ordinarios que lleva
la Secretaria: que se ocupen los oficiales temporeros que
fueren necesarios para que este servicio no su-
fra retraso alguno, satisfaciendose su importe
dela cantidad señalada en el presupuesto para di-
cho objeto—
Fueron nombrados para la Presidencia de las mesas
interinas en las proximas elecciones de Diputados á
Cortes y de Compromisarios, para la dela Sala Ca-
pitular al regidor D. Ramon Gonzalez Liberto; pa-
ra la del colegio de S. José á D. Fran.co Rincon Na-
ranjo; para el de S. Cayetano á D. Juan Campos Ta-
gulo y para la Silla de granos al Alcalde de bar-
rio D. José Simon y Simon, mediante á que los
demas regidores no pueden por ahora prestar es-
te servicio—
Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por

16

los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. Gimenez Fernandez Gimenez Reina

Gimenez Suarez Rincon Campos

Jo Gonzalez

Merino Lopez

M. Gimenez Portillo Gimenez Rincon

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 5 de Marzo

En la villa de Arahal en cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D Ramon Fernandez, Alcalde tercero D Claudio Gimenez y de los regidores D Ramon Gonzalez, D Juan Gimenez, D José Lopez, D Manuel Portillo, D José Gimenez, D Juan Campos, D José Merino y D Franᶜᵒ Rincon

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números cincuenta y cinco al sesenta y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Por el Sr Presidente se manifestó que el dia veinte y ocho de Febrero último se habia retirado del servicio José Gutierrez Mayala dejando vacante su plaza de individuo de la partida rural de Caballeria; y que con el fin de cubrir la habia nombrado pro-

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

visionalmente á José Caralla Sobillo vecino de la Puebla de Caralla entrando á ejercer el cargo desde el dia primero del corriente, sin perjuicio de lo que la Municipalidad determinase, y esta aprobando lo dispuesto por su Presidente confirmó en la propiedad del destino al mencionado José Caralla Sobillo—
Por la comision de presupuestos se presentó el adicional que habia formado para el presente año económico por resultas de la liquidacion de cuentas pertenecientes al periodo del año anterior, importando sus gastos catorce mil seiscientas ochenta y dos pesetas cuatro centimos y sus ingresos treinta y dos mil ciento cuarenta y siete pesetas noventa y siete centimos, apareciendo un sobrante de diez y siete mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas noventa y tres centimos; y lo sometia á la discusion y votacion del Ayuntamiento, á quien le hacia presente que los mencionados gastos los habia reducido á lo puramente indispensable, en atencion á que creia muy dudosos sus ingresos, sino se practicaban los repartimientos del impuesto personal de los años económicos de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve y de sesenta y nueve á setenta, ó el Gobierno no accedia á la conversion de las inscripciones de la renta del tres por ciento que se le habia solicitado y se enagenaban los titulos que en su sustitucion emitiera. Enterada la Municipalidad de lo que viene espuesto y ecsaminado cuidadosa—

mente el citado presupuesto adicional lo discutió y votó por unanimidad y acordó que se esponga al público por el término de ocho dias anunciandolo por medio de los correspondientes edictos que se fijen en los sitios acostumbrados de esta poblacion, y que trascurrido que sea dicho término se constituya este Ayuntamiento en Junta con los asociados para su definitiva deliberacion.—
Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico—

J. Gimenez — Fernandez — Gimenez Reina
Rincon — Merino — Campos
Gimenez Suarez — Lopez
R. Gonzalez
Portillo — Gimenez Ruiz
Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 12 Marzo

En la villa de Arahal en doce de Marzo de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Ramon Fernandez, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y los regidores, D. Juan Campos, D. Manuel Portillo, D. José Gimenez, D. José Merino, D. Ramon Gonzalez, D. Franco Rincon, D. José Lopez y D. Juan Gimenez

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior—
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nú-

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

meros sesenta y uno al sesenta y seis inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueren respectivas

Por el Sr presidente se manifestó se estaba en el caso satisfacer á los oficiales temporeros lo que se conside- re necesario para remunerarles el trabajo que han prestado escribiendo en todo lo relativo á las elecciones de Diputados á Corte y Compromisarios que acaban de pasar, y el Ayuntamiento conviniendo en ello y enterado de lo que cada uno le abia hecho acordó por unanimidad que se libren á D José Ra- mos Marmelo treinta y seis pesetas, á D Manuel Serrano Arias treinta y una, á D Antonio Zavoleti, D José Marmelo y D Felipe Rojas, veinte y dos pe- setas cincuenta centimos á cada uno, á D Ramon Rojas doce pesetas cincuenta centimos, á D Antonio Serrano y D Ma- nuel Marmelo diez pesetas cada uno, cuyas su- mas salgan del Capitulo de oficiales temporeros

Con lo que se concluyo esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Entre renglones = cincuenta centimos = vale

J Gimenez Fernandez Gimenez Reina

Gonzalez Gimenez Suarez Merino

Rincon

Campos Lopez Portillo Gimenez Ruiz

Joaquin Roldan Srio

Sesion ord.ª del 19 Marzo

En la vi-

lla de Arahal en diez y nueve de Marzo de mil ocho-
cientos setenta y uno, bajo la presidencia de D. Ra-
mon Fernandez Alcazar Alcalde segundo, por dele-
gacion del primero D. Joaquin Gimenez Portillo, se
reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de
sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, com-
puesto de los Sres Alcalde tercero D. Claudio Gi-
menez y de los regidores D. Ramon Gonzalez,
D. Franco Rincon, D. José Gimenez Suarez, D. José
Merino, D. Manuel Portillo, D. Juan Campos, D. Jo-
sé Lopez y D. Juan Gimenez ___

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ___

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales núme-
ro sesenta y siete al setenta y dos inclusives y se
acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos in-
sertas que le fuesen respectivas ___

Se dió cuenta y leyó una orden de la Exma Diputa-
cion de esta provincia fecha del dia de ayer con-
cediendo á esta Corporacion el improrogable
plazo de ocho dias para que ingrese en su de-
positaria seis mil trescientas ochenta y tres pesetas
noventa y tres centimos que se adeudan por la
cuota provincial de los tres trimestres del corrien-
te año económico, y que de no hacerlo se expe-
dirá comision ejecutiva; y el Ayuntamiento
quedó enterado y acordó que se redoblen las
gestiones que se están practicando para la co-
branza del repartimiento del deficit del presupues-
to, á fin de ver si es posible cumplir con
lo que se dispone ___

Se dió cuenta del expediente gubernativo instrui-
do para la provision de la plaza de Auxiliar
de la escuela pública de D. Manuel Garcia
Vazquez que resulta vacante por dimision

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

de D. Fran.co Tortolero Gutierrez, cuyo espediente tuvo principio en veinte y tres de Enero del corriente año y en el que aparece un acta de examen verificada en el dia trece del presente mes por un claustro compuesto por el Sr. Alcalde que preside esta sesion D. Ramon Hernandez y por los Sres. Curapárroco D. Diego de Tapia y Brioy, L.do en Sagrada teologia, Derecho Canónico y Profesor de la clase de segunda enseñanza D. Fernando Saiña Martinez, el Maestro privado de primera Instruccion D. Fran.co Nieva Ballesteros y los padres de familia D. Manuel Nieva Marquez y D. Juan Gimenez Ruiz, que versó sobre los puntos de Doctrina Cristiana, Moral, Gramatica Castellana, Arithmetica, Escritura al dictado y resolucion de problemas aritmeticos y sufrieron los únicos dos solicitantes que se habian presentado en el termino prefijado D. Manuel de Rojas Garcia y D. José Sanchez Reina; y visto por los Sres. del Ayuntamiento presentes que por dicha acta resulta que el D. Manuel de Rojas se distinguió por su mas erudiccion y menor falta de ortografia en la escritura; Considerándolo por lo tanto preferente al otro solicitante para el mejor desarrollo de la instruccion, lo nombró por unanimidad y acordó que por el Sr. presidente se le dirija el competente oficio de este nombramiento para que desde luego entre á ejercer el cargo, y se de cuenta de él

á la Junta superior provincial para los efectos oportunos —

Con lo que se concluyó esta sesión que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico —

Fernandez Gimenez Reina Gonzalez

Gimenez Suarez Merino Campos

Rincon Lopez Portillo Gimenez Ruiz

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinª del 26 de Marzo } En la Villa de Arahál en veinte y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Señores Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez Portillo, Alcalde segundo D. Ramon Fernandez Alcaraz, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez Reina y de los Regidores D. Antonio Romero Lucena, D. Ramon Gonzalez Lebosto, D. Juan Campos Angulo, D. Juan Gimenez Ruiz, D. José Gimenez Suarez, D. José Lopez Rodriguez, D. Baltazar Ramos Garcia, D. Manuel Portillo Herrera, D. José Merino Torres y D. Franco Rincon Naranjo —

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior —

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales nu-

SELLO 10º AÑO 1871 · 1 PESETA

meros sesenta y siete al setenta y dos inclusive y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas — Estando previniendo que se forme el padron del vecindario, se acordó que en atencion á la imposibilidad de que este trabajo se haga por los vecinos, en razon al crecidísimo número que de ellos hay que no saben leer ni escribir, y á que los auxiliares de la Secretaría están ocupados en servicios que no pueden desatenderse, que se practique por escribientes que se busquen abonándoles del capítulo de oficiales temporeros, lo que el Sr Presidente considere justo para su remuneracion — Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Fernandez — J. Gimenez — Gimenez Reina — Rincon — Lopez — Campos — Portillo — Romero — Gonzalez — Gimenez Ruiz — Merino — Barroso — Jimenez Suarez — Joaquin Roldan Srio

Sesion ordinaria del 2 de Abril } En la villa de Arahal en dos de Abril de mil

ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Señores Alcalde primero D. Joaquin Jimenez Portillo, segundo D. Ramon Fernandez Alcazar, tercero D. Claudio Jimenez Rivas y de los Regidores D. Antonio Romero Acosta, D. Ramon Gonzalez Liberto, D. Juan Campos Angulo, D. Juan Jimenez Ruiz, D. José Lopez Rodriguez, D. Baltazar Ramos Garcia, D. Manuel Portillo Herrera, D. José Macario Torres y D. Francisco Rincon Naranjo ___

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ___

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros setenta y tres al setenta y nueve inclusives y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas y que le fueren respectivas ___

Estando dispuesto por la Comision de la Exma Diputacion Provincial en su órden circular del dia veinte y cinco de Mayo último inserta en el boletin oficial del dia treinta numero setenta y seis, que los Ayuntamientos nombren comisionados que pasen á la cabeza de partido el dia que se les cite por los Alcaldes de ellas y procedan á la examen y liquidacion de cuentas de los fondos de la Carcel respectivas al ultimo ejercicio y á formar el presupuesto inmediato; se acordó conferir esta comision á los Sres D. Joaquin Jimenez y D. Antonio Romero

Estando dispuesto por la Junta municipal de presupuestos en sesion que celebró en este dia de la fecha, que la partida rural de caballeria se amplie con ocho individuos mas de infanteria y siendo de suma urgencia el servicio que van á desempeñar se pro-

SELLO 10º AÑO 1874
1 PESETA

cedió al nombramiento de ellos y recayó por una
unanimidad en Franco Gonzalez Peral, Antonio Ashor-
quez Laina, Miguel Jacinto Orozco, Jose Sanchez Lopez,
Antonio Portillo Gonzalez, Franco Gutierrez Oliva, Mi-
guel Vazquez Auxilia, todos vecinos de esta Villa y Jose
Marron Vegel de la de Estepa; y se acordó que por el
Sr. Alcalde presidente se les espidan sus correspon-
dientes titulos y entren á ejercer sus cargos desde
el dia de mañana, bajo el sueldo de ocho reales
diarios cada uno, y que se les prevenga la obedien-
cia que deben guardar á su Jefe D. Vicente Sanchez
Corral y el cumplimiento ineludible de lo que les
ordene respecto al servicio.

Con lo que se dió por terminada esta Sesion que se firma
por los Señores concurrentes de que yo el Srio. certifico =

J. Gimenez — Fernandez — Gimenez Reina
Lopez — Rincon — Campos
Gonzalez — Gimenez Ruiz — Portillo
Fernandez
Merino — Barrios
Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ordinaria del 9 Abril — En la villa de Arahal en nueve de Abril de mil ocho-

cientos setenta y uno se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Señores Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez Portillo, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez, y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Antonio Granado, D. Juan Gimenez, D. José Merino, D. Manuel Portillo, D. Juan Campos, D. José Gimenez, D. José Lopez, D. Fran.co Rincon y D. Sebastian Guisado.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ochenta al ochenta y cuatro inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueren respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. Gimenez — Gimenez Reina — Guisado — Rincon — Lozan — Gonzalez — Gimenez — Campos — Portillo — Merino — Jimenes Juarez — Granado

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordin.a del 16 Abril

En la villa de Arahal en diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joa-

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

quin Gimenez, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores D. Manuel Portillo, D. Antonio Granado, D. José Gimenez, D. Juan Campos, D. José Merino, D. Juan Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. Sebastian Guisado, D. José Lopez y D. Fran.co Rincon

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nú-meros ochenta y cinco al noventa inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inser-tas que le fuesen respectivas.

Se dió cuenta y leyó una instancia producida por D. Carlos Alcazar Segura de esta vecindad de fecha siete del actual, solicitando un puesto en la Carnecería pública para el despacho de las carnes de Cabra marcado con el numero seis y siete; y el Ayun-tamiento enterado acordó: que solo se le conceda el del numero seis

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los señores concurrentes de que yo el Secreta-rio certifico.

J. Gimenez — Gimenez Reina — Lopez

Guisado — Rincon — Gonzalez

Campos — Gimenez Ruiz — Portillo

Granados

Merino Jimenez Suarez

Joaquin Roldan

Toro

Sesion ordª del 23 Abril

En la villa de Atarfe en veinte y tres de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Gimenez Portillo, Alcalde tercero D Claudio Gimenez y los regidores D Franco Rincon, D Ramon Gonzalez, D Juan Campos, D José Merino, D Juan Gimenez, D José Lopez, D José Gimenez, D Sebastian Guisado, D Manuel Portillo y D Antº Granados

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyéron los boletines oficiales números noventa y uno al noventa y seis inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Dada á la vista la circular de la Administracion económica de la provincia de veinte y cinco de Marzo último inserta en el boletin oficial del dia cuatro del corriente número ochenta, señalando el plazo de treinta dias para que se le presente á su examen y reconocimiento el decreto ú orden de concesion de los edificios ó terrenos del Estado que esten usufructuando las corporaciones ó particulares, y abierta discusion sobre dicha circular se acordó por unanimidad se manifieste al Sor.



Administrador que por los años de mil ochocientos treinta y ocho al cuarenta se concedió por el Gobierno que entonces regia, un edificio denominado de S. Roque que fué convento de la orden de Franciscos descalzos, para construir en él las escuelas públicas y se le espidió la correspondiente orden, la cual quedó reducida á cenizas en el incendio que sufrió el archivo de este Municipio en el año de mil ochocientos cincuenta y siete por una faccion que se titulaba republicana; que desde la fecha de su concesion hasta el dia se viene conservando la porcion de dicho convento sin intervencion ni reclamacion alguna, habiendo estado ocupado en sus principios por las escuelas y despues fué preciso trasladarlas á otro punto porque algunas oficinas de él ofrecian poca seguridad, mientras tanto no se reunian fondos suficientes para su completa reparacion, que esta proxima a verificarse con la cantidad que anualmente se ha venido consignando en la Caja de Depósitos de la Provincia, para lo cual se han hecho ya gestiones ante el Ylmo. Sr. Gobernador: Que la triste circunstancia de carecer de la orden de concesion por la causa que viene espresada, y lo de no estar en la actualidad ocupado por las escuelas, por

la razon que tambien se espresa, no debe ser causa para que se le prive de un edificio tan necesario y util para el fomento de la instruccion pública, por que no hay otro en la poblacion, ni público, ni de propiedad particular, que pueda responder á las necesidades que reclama el preferente ramo de la instruccion; y que por todas estas razones se espera que S.S. se sirva renovar la concesion del indicado edificio. ___

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

J. Gimenez — Gimenez Reina — Rincon

Lopez — Gaviclo — Campos — Gonzalez

Gimenez Ruiz — Portillo — Granados

Jimenes Suarez

Merino

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 30 Abril } En la villa de Arahal en treinta de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesta de los Sres. Alcalde primero presidente Don Joaquin Gimenez, Alcalde tercero D. Claudio Gi-

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

nenes, y regidores D. Manuel Portillo, D. José Merino, D. José Lopez, D. Juan Gimenez, D. Juan Campos, D. Ramon Gonzalez, D. José Gimenez, D. Sebastian Quitado, D. Antonio Granado, Don Franco Rincon y D. Antonio Romero.

Se leyó y aprovó el acta de la secion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nume-ros noventa y siete al ciento dos inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inser-tos que le fuesen respectivas.

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta provincia fecha cinco del corriente trans-cribiendo el acuerdo de la comision de la Dipu-tacion provincial de treinta y uno de Marzo anterior, por el cual se ha servido admitir á D. Ramon Fernandez Alcaraz Alcalde tercero la dimi-sion que le habia presentado por el mal estado de su salud y disponiendo sea sustituido en los terminos prevenidos en el articulo cuarenta y uno de la ley municipal vigente: y el Ayuntamiento en-terado de dicha orden acordó su cumplimiento y que sea reemplazado por el regidor primero D. An-tonio Romero Guerra, que es el que le corresponde segun el indicado articulo, y en el cargo de Alcal-de segundo porque el tercero lo es ya D. Claudio Gimenez Reina, segun consta del acuerdo de vein-

te y dos de Enero último; y estando presente el espresado D. Antonio Romero aceptó el cargo y pasó á ocupar su asiento, solo por obediencia al precepto; pero á reserva y sin perjuicio de elevar su recurso á la Exma. diputacion provincial para que se sirva escluirlo por las justas causas que le espondrá

Seguidamente se acordó que habiendo venido ejerciendo el cargo de interventor de los fondos el regidor D. Antonio Romero Guerra y pasado á ejercer el cargo de Alcalde segundo, le sustituyera en este destino el concejal D. Antonio Granado Osuna

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. Gimenez — Romero Guerra

Gimenez Reina — Portillo — Granado

Merino — Gonzalez — Jimenez Suarez

Campos — Rincon

Guisado — Gimenez Ruiz

Lopez — Joaquin Roldan Srio

Sesion estraordª del 3 de Mayo

En la villa de Arahal en tres de Mayo de mil ochocientos setenta y uno previa la debida convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Joaquin Gimenez Portillo, se reunió el Ayuntam-



miento de ella en sus salas Capitulares para cele-
brar sesion extraordinaria compuesto de los Sres Al-
calde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero
D. Claudio Gimenez y los regidores D. Antonio Gra-
nado Osuna, D. José Gimenez, D. José Meri-
no, D. Manuel Portillo, D. José Lopez, D.
Ramon Gonzalez, D. Franco. Rincon y D. Juan
Campos; y abierta la sesion se dió cuenta y leyó
un oficio del Instituto geográfico, trabajos topo-
graficos del centro de los de Carmona, suscrito por
el oficial tercero con fecha de ayer manifestando
que en el dia de mañana cuatro y en el sitio deno-
minado cerro de Malajuncia ó sea donde termi-
na la mojonera de Paradas y principia la
del Arahal se habia de dar principio á reco-
nocer y señalar los mojones comunes á los
términos de Carmona y del Arahal, para que es-
te Ayuntamiento ó persona competentemente
autorizada por él concurriese al acto y la Mu-
nicipalidad enterada, considerando que esta dilijen-
cias es de grande interes para la poblacion y
que por lo tanto no debia hacerse caso omiso
nombró en su representacion á los Sres regidores
D. Antonio Granado Osuna y D. José Gimenez
Suares, y como peritos ausiliares conocedores
del término á D. Franco. Gimenez Palma, D. Jo-
se Roldan Leon y D. José de Vega Gonzalez
y acordó que á los dos primeros peritos se les abonen

á cada uno el jornal de tres pesetas setenta y cinco céntimos por dia deber que inviertan en esta operacion, con cargo al Capítulo de imprevisto del presupuesto, y en esta forma quedo concluida esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. Gimenez — Romero — Gimenez Reina

Portillo — Granados — Gonzalez

Merino — Jimenez Suarez — Rincon

Campos — Lopez

Joaquin Roldan
Sec.°

Sesion ord.ª del 7 Mayo

En la villa de Arahal en siete de Mayo de mil ochocientos setenta y uno se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, idem tercero D. Claudio Gimenez y los regidores D. Ramon Gonzalez, D. José Merino, D. Antonio Granado, D. José Gimenez, D. Juan Campos, D. José Lopez, D. Fran.co Rincon, D. Manuel Portillo y D. Sebastian Guisado.

Se leyo y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales

número ciento tres al ciento ocho inclusibes, y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

En conformidad con lo prevenido en el caso segundo artículo cuarto de la Instruccion de catorce de Febrero del presente año para la Administracion y cobranza del impuesto de cedulas de empadronamiento; y teniendo en cuentas las circunstancias particulares que concurren en esta localidad: el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar pobres para que como á tales y sin retribucion alguna seles faciliten dichas cedulas de empadronamiento á todos los habitantes de esta poblacion que se encuentren en cualquiera de los casos siguientes, previa la superior aprovacion:

Primero: Los que viven de la Caridad pública.

Segundo: Las viudas, secsagenarios ó impedidos, cuya contribucion ordinaria procedente de fincas urbanas no esceda de seis pesetas anuales.

Tercero: Las religiosas, sus novicias y servidoras dentro de clausura.

Y Cuarto: Las hermanas de Caridad y sus servidores en el hospital de la Sta. Misericordia

Por el Sr presidente se manifestó que ya constaba á la corporacion que el destino de peon público habia quedado vacante desde el dia dos del presente mes por dimision que hizo Mariano Blas Esposito, y que habiendo sido sustituido interinamente por Miguel Garcia Guerrero de esta vecindad se estaba en el caso de conferirsele la propiedad; y asi unanimamente se

acordó ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. Gimenez   Romero   Gimenez Reina

Gonzalez

Granado   Merino

Jimenez Suarez

Rincon   Campos

Portillo   Lopez

Grisado

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.ª del 14 Mayo

En la villa de Arahal en catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D Antonio Romero, Alcalde tercero D Claudio Jimenez y de los regidores D Antonio Granado Osuna, Don José Merino, D José Gimenez, D Ramon Gonzalez, D Manuel Portillo, D Juan Campos, D José Lopez, D Baltazar Ramos y D Fran.co Rincon Naranjo ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento nueve al ciento catorce inclusives, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y respecto al real decreto

de seis del corriente que se circula en el boletin del once, num.º ciento once para que se proceda á la formacion del empadronamiento general entregando á cada cabeza de familia su respectiva hoja para que llene las casillas que le corresponda: que sin embargo de que ya se halla formado un padron se dirija una consulta al Señor Gobernador para que se sirva darle su superior resolucion sobre los puntos siguientes: Primero, que siendo el cabeza de familia el obligado á recibir la hoja de empadronamiento, á llenar las casillas que le corresponden y á devolverla en el término que se le fije, cree es esto de todo punto impracticable, como no se establesca una oficina especial con suficientes brazos útiles, á la que se hagan convocar á todos los que no sepan escribir, que serán la mayor parte de los vecinos, para que declaren las circunstancias que se requieren: Segundo: que aun esto asi cree dificilisimo su buen esito, porque en un pueblo agricola como este y que encierra tan crecido número de meros jornaleros, y particularmente en la presente estacion de recoleccion, muchos se ausentan por tiempo indefinido á buscar trabajo, y otros se quedan viviendo en el campo hasta que concluyen su recoleccion.= Tercero: Que en la hipótesis de que pudiera conseguirse que todos concurrieran oportunamente á la invitacion, seria necesario invertir mucho mas tiempo en estender todas las hojas por los ausiliares asalariados, que el que naturalmente ocuparia cada cual en la suya, y de aqui el que el Ayuntamiento no podrá dar concluido el trabajo en el plazo que

se señala = Cuarto: Que como no se prescinda de la circunstancia de consignar en la hoja, el dia, mes y año del nacimiento del individuo, cree que es imposible conseguirse, como no se de un plazo muy dilatado para ello y se faciliten los medios de averiguarlo, porque han de ser bien pocos los que lo sepan = Quinto: Que penandose con arreglo al codigo las falsedades que se cometan en las hojas, y deviendo estas estenderse por los datos que consiguen los interesados, podrán algunos, bien por malicia ó por ignorancia, darlos inesactos, y en este caso, quien debe ser responsable, cuando no haya mas prueba que el simple acerto del que dio la noticia y el que la escribió en la hoja. Se acordó por unanimidad que se haga una impresion de las hojas de empadronamiento que se consideren necesarias para el numero de Cabeza de familia de que consta esta poblacion y su consto se satisfaga del capitulo de gastos de oficinas.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. Gimenez — Romero — Gimenez Reina

Granados — Portillo — Merino — Gonzalez

Barrios — Jimenez Suarez — Rincon

Campos — Lopez — Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.ª
del 21 Mayo } En la villa de Arahal en veinte y uno de Mayo

de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres Alcalde primero D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero Don Claudio Gimenez y de los regidores D. José Merino, D. Antonio Granado, D. José Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. José Lopez, D. Juan Campos, D. Franco Rincon y D. Manuel Portillo.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento quince al ciento veinte inclusibes, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. Gimenez   Romero   Gimenez Reina

Merino   Granado   Portillo

Rincon   Gonzalez

Campos   Jimenez Suarez

Lopez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 28 Mayo

En la villa de Arahal en veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, idem

tercero D. Claudio Gimenez y los regidores, D. José Merino, D. Juan Campos, D. Juan Gimenez, Don Ramon Gonzalez, D. José Lopez, D. José Gimenez, D. Manuel Portillo, D. Antonio Granado, D. Baltazar Ramos y D. Franco Rincon

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento veinte y uno al ciento veinte y seis inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Por el Sr presidente se manifestó tenia noticias de que los pozos de Paterailla estaban dando el agua sucia y mal olor y que en su sentir debia procederse á limpiarlos y repararlos; asi como tambien todos los demas depositos de aguas potables, y el Ayuntamiento enterado, conviniendo en ello, acordó unanimemente que se lleve á efecto esta obra con cargo al capitulo de fuentes y cañerias.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. Gimenez — Manuel ... — Gimenez Reina

Granado — Merino — Gonzalez

Ramos — Portillo — Jimenez Suarez

Rincon — Campos — Lopez — Gimenez Ruiz

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 4. Junio — En la villa de Arahal en cuatro de Junio de

mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesta de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores D. José Gimenez, D. Juan Campos, D. José Merino, D. Juan Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. José Lopez, D. Antonio Granado, D. Manuel Portillo, D. Franco Rincon y D. Baltazar Ramos

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento veinte y siete al ciento treinta y dos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Se acordó que se celebre en su dia la funcion y su octava al Santisimo Corpus Cristi, costeándose los gastos que vienen en costumbre, de la cantidad consignada en el presupuesto para ello

Se presentaron las cuentas Municipales respectivas al periodo ordinario y de ampliacion del año economico de mil ochocientos sesenta y nueve á setenta rendidas por el Sr. Alcalde que fué D. Joaquin Anquera Rodriguez y por el Depositario D. Alonso Merino Ballesteros; y el Ayuntamiento, acordó que pasasen á la junta de asociados para los efectos oportunos

Se abrió discusion por los perjuicios que estaba sufriendo esta poblacion y las demas de la provincia con el derecho modico que ha impuesto el Ayuntamiento de Sevilla sobre varias especies de consumos gravando las que pasan solo para transitar por el casco de la Poblacion y las que tambien lo hacen dentro del radio

de las dos mil varas desde sus murallas; y que como esta es una infraccion manifiesta del articulo veinte y uno de la ley de arbitrios de veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta; se acordó por unanimidad: que se eleve una respetuosa esposicion á la Comision permanente de la Exma Diputacion de esta provincia para que en uso de las facultades que le concede el párrafo segundo del articulo setenta y seis de la ley provincial, se sirva revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Sevilla por el cual haya impuesto el citado derecho módico ______

Con lo que se concluyó esta sesion que firman por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Joaquin Gimenez Ramon Gimenez Gimenez Reina

Ramon Gonzalez Portillo

Merino Gimenez Suarez

Rincon Campos

Ramos Granado Gimenez Ruiz

Lopez Joaquin Roldan

Sesion ordinaria del 11 Junio

En la villa de Arahal en once de Junio de mil ochocientos setenta y uno se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez Portillo, Alcalde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez, y los regidores D. Ramon Gonzalez, D. José Merino, D. José Gimenez, D. José Lopez, D. Juan Campos, D. Baltasar Ramos, D. Manuel Portillo, D. Anto-

nio Granados y D. Fran.co Rincon

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento treinta y tres al ciento treinta y ocho inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas

Por el Sr Presidente se manifestó que habia sido preciso remover parte del personal de la partida rural de Caballeria é infanteria y que en su virtud habian quedado cesantes desde el dia ocho en su noche del presente mes Antonio Bolorque Lainas, Miguel Garcia Orozco, José Sanchez Lopez, Antonio Portillo Gonzalvez y Fran.co Gutierrez Oliva de infanteria, con Fran.co Antequera Portillo y José Caralla que lo eran de Caballeria, y que en esta virtud debia procederse á la provision de dichas plazas para que no se perjudicase el servicio. Lo que oido por el Ayuntamiento y aprovando la disposicion tomada por el Sor presidente acordó por unanimidad nombrar en reemplazo de aquellos á Agustin Bravo Lorca, Diego Bravo Lorca, Cristobal Cabrera Guillena, Luis Rodriguez Aguilar, Fran.co del Zapatero Suarez, y Manuel Antequera Contreras, estos seis de infanteria y para la Caballeria á Miguel Garcia Fernandez pasando á la misma arma José Maron Begel que lo era de infanteria y estaba nombrado en sesion del dos de Abril último, cuyos sueldos se les abonen desde el dia de hoy en que entran á ejercer sus cargos

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Gimenez Reina

J. Gimenez   Manuel Rincon

Gonzalez Portillo Merino Rincon

Gimenez Suarez Campos Ramos

Granado

Lopez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.ª del 18 Junio

En la villa de Arahal en diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D Joaquin Gimenez Portillo, Alcalde segundo D Antonio Romero, Alcalde tercero D Claudio Gimenez y de los Regidores D Ramon Gonzalez, D Juan Campos, D José Gimenez, D José Lopez, D Baltazar Ramos, D Manuel Portillo, D Antonio Granado, D José Merino y D Franc.co Rincon—

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento treinta y nueve al ciento cuarenta y cuatro inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas—

Se presentó el presupuesto Municipal que la comision habia formado para que rija en el proximo año económico de mil ochocientos setenta y uno á setenta y dos, y el Ayuntamiento en su vista acordó se esponga al público por el término de ocho dias contados desde el

de la fecha, para que pueda ser inspeccionado por los vecinos que gusten y hagan las reclamaciones que crean convenientes, á cuyo efecto y mediante á que en esta población no se redacta ningun periódico, se haga el anuncio por medio de edictos que se fijen en los sitios públicos de esta Población y transcurrido que sea dicho plazo, pase á la junta de asociados para su discusion y votacion.

Se conferenció detenidamente sobre lo conveniente que seria obtener una biblioteca en esta villa, y se acordó que se eleve una esposicion al Ylmo. Sr. Director General de Ynstruccion pública para que se sirva concederla y nombrar de bibliotecario al Profesor de Ynstruccion pública D. Manuel Garcia Vazquez.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. Gimenez — [illegible] — Gimenez Reina
Gonzalez — Portillo — Merino
Rincon — Gimenez Suarez — Barrio
Campos — Granado
Lopez
Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ordinª del 25 Junio

En la villa de Arahal en veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el

Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez, y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. José Gimenez, D. José Lopez, D. Baltasar Ramos, D. José Merino, D. Manuel Portillo, D. Antonio Granado y D. Fran.co Rincon

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento cuarenta y cinco al ciento cincuenta inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico=

J. Gimenez Romero Gimenez Reina

Portillo Merino

Gonzalez

Rincon Gimenez Suarez

Campos Ramos Granado

Lopez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.a del 26 Junio

En la villa de Arahal en veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y uno, reunido en sus casas capitulares el Ayuntamiento de ella asociado de un número igual de mayores contribuyentes cuyos nombres al final serán reconocidos por sus firmas para celebrar sesion

estraordinaria, y abierta que fué se manifestó por el Sr Presidente que con orden de veinte y uno de Diciembre último le habia remitido la Administracion económica de esta Provincia quinientos setenta y cuatro espedientes de apremio contra deudores por el impuesto de territorial del año económico de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve y anteriores, para su tramitacion con arreglo á la ley: puestos de manifiesto y esaminados los referidos espedientes; visto que por los certificados del Secretario de este Municipio contraidos al final de cada cual de ellos, resulta que, unos aparecen con fincas propias suficientes á cubrir el adeudo que se le reclama y otros con tierras que llevan en renta del Excmo Sr Duque de Osuna: visto el contenido del artículo cuarenta de la instruccion aprovada por decreto del Regente del Reino de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve; y considerando que dicha contribucion recayó sobre los dos conceptos espresados y que pueden ser realizables, de los primeros bajo la responsabilidad de sus fincas, y de los segundos de los frutos y beneficios que tengan impensados como cultivadores, si como es de esperar se ejerce por la recaudacion ó comision ejecutiva en su caso el mas esquisito celo y eficacia para asegurar los intereses de la Hacienda y no perjudicar á los generales de la Poblacion; acordaron por unanimidad de los Sres. presentes

que se proceda por el ejecutor al embargo y venta en su caso de los bienes inmuebles frutos y beneficios de los deudores sin perjuicio de que si depurados todos los estremos y evacuada debidamente la tramitacion de los espedientes, resultasen despues ser algunos insolventes, en este caso vuelvan otra vez los que en tal se hallen al conocimiento de esta reunion para su declaracion de fallidos; y que para que esta determinacion llegue á conocimiento del Sr. Gefe economico de la Provincia, se saque certificado literal de esta acta, y se le remita acompañada de los citados espedientes. Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico—

J. Gimenez — [illegible] — Gimenez Reina

Portillo — Merino — Gonzalez

Gimenez Suarez — Gimenez Ruiz

Rincon — Campos

Ramos — Granados

Juan José Arias de Reina y Ahr.

Jose Herrera

Juan Maria Fraile — Juan de Zayas

Juan Brines — Miguel Medel

Cristobal Romero   José Mª Cabrillo

Laureano Lenzo

Valentin Perez

Gaspar Matute

Juan José Maria de Reina Cabrillo

Manuel Reyna Zayas   Manuel Zayas

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 2 de Julio } En la villa de Arahal en dos de Julio de mil ochocientos setenta y uno se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenes, Alcalde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero D. Claudio Gimenes, y de los Regidores D. Ramon Gonzales Liberto, D. Juan Campos, D. José Gimenes, D. José Lopez, D. Baltazar Ramos, D. Manuel Portillo, D. Antonio Granado, D. José Merino y D. Franco Rincon

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento cincuenta y uno al ciento cincuenta y seis inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos que le fueren respectivas

Se dió cuenta de una instancia producida por Miguel Orosco Balbuena con fecha veinte y

siete de Junio último, manifestando que como coheredero con Antonio, José y Concepcion Orosco Balbuena, Miguel y José Balbuena Orosco, Josefa y en su representacion sus hijos José y Patrocinio Balbuena Mairena: Fernando y en su representacion sus hijos Manuel y Carmen Balbuena Gallego, con su otro hermano Sebastian Balbuena Gallego posee pro-indiviso una casa calle S. Roque número cuarenta y cuatro de esta poblacion linde por la derecha con otra de Manuel Perez por la izquierda con la de Francisca Sanchez y por la espalda con cortinal de D. Miguel de Zayas, la cual adquirieron de su tio José Orosco Moreno que fallecio en veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y dos y no teniendo titulo escrito, solicita que á continuacion de dicha instancia se le espida la certificacion prevenida en el articulo cuatrocientos de la ley Hipotecaria para inscribir á su nombre el dominio de dicha finca; y el Ayuntamiento enterado, habiendo visto lo preceptuado en dicho articulo y que bajo el número mil quinientos setenta y siete del Amillaramiento vigente de la riqueza, aparece José Orosco Moreno ó herederos con una casa calle San Roque número cuarenta y cuatro, á la cual viene imponiendosele su contribucion territorial, acordó que por el Sr. Alcalde presidente, Regidor Sindico y Secretario se es-

pida la certificacion que se solicita, estampandola á continuacion de la misma instancia y devolviendosela para el uso que la solicita.

Asimismo se dió cuenta de otra instancia producida por Josefa Trigueros Sabado con fecha veinte y uno de Junio último, manifestando posee una aranzada de tierra plantada de viña en el pago de la Labrandera, linda al Naciente y Mediodia con otra de Andres Pabon, al Poniente con Alonso Morillas y al Norte con otra de D Lucas Gimenez, la cual adquirió por defuncion de su padre Fran^co Trigueros que ocurrió en el año de mil ochocientos setenta y dos, desde cuya época la viene poseyendo y pagando su contribucion, mas que careciendo de titulo escrito solicita se le espida á continuacion el certificado prevenido en el articulo cuatrocientos de la ley Hipotecaria para inscribir á su favor el dominio de dicha finca; y el Ayuntamiento enterado, habiendo visto lo preceptuado en dicho articulo y que bajo el número mil ciento setenta y cuatro del Amillaramiento vigente, aparece Josefa Trigueros Sabado con una aranzada de viña en la Labrandera á la cual viene imponiendosele su contribucion territorial, acordó: que por el Sr Alcalde presidente, Regidor Sindico y Secretario, se espida la certificacion que se solicita, estampandola á continuacion de la misma ins-

tancia y devolviendosela para el uso que la solicita.

Ygualmente se dió cuenta de una instancia producida por Antonio Ballesena Garabito de fecha diez y seis de Junio último, manifestando que por fallecimiento de su padre Fran.co Ballesena Romero ocurrido hace diez y seis años, viene poseyendo Media casa calle Mina número cuarenta y nueve de esta Población, linde por la derecha con casa de Fran.co Ballesena, por la izquierda con la de Ana Parrilla y por la espalda con la de Teresa de Reina y Juan Balverde, cuya contribucion viene pagando, y que careciendo de titulo escrito desea se le espida el certificado prevenido en el Articulo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, para inscribir á su nombre la porcion de dicha finca: y el Ayuntamiento enterado, habiendo visto lo preceptuado en dicho articulo y que bajo el número mil cincuenta y uno del Amillaramiento vigente aparece herederos de Fran.co Ballesena con una casa calle Mina número cuarenta y nueve, á la cual viene imponiendosele su contribucion territorial, acordó: que por el Sr Alcalde presidente, Regidor Sindico y Secretario, se espida la certificacion que se solicita, estampandola á continua-

35

cion de la misma instancia y devolviendosela para el uso que la solicita——
Se dio cuenta y leyo una orden de la Administracion economica de esta provincia fecha del dia de ayer aprovando con la cualidad y sin perjuicio la copia que se le habia remitido del repartimiento del deficit del impuesto personal del año economico de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve y de sesenta y nueve á setenta y encargando se de principio á la cobranza para que en un breve termino se reintegre el Tesoro y la provincia de lo que se les adeuda; y el Ayuntamiento enterado consultando la equidad para los contribuyentes acordó: que dicha cobranza se verifique en dos plazos ó sea por mitad de lo impuesto, señalandose para el primero los dias del ocho al doce del presente mes y para el segundo del quince al diez y nueve del proximo mes de Agosto; y mediante á que esta Municipalidad tiene contraido el compromiso de reintegrar á los vecinos que sin premio ni interés de ninguna especie le hicieron prestamo en doce de Marzo de mil ochocientos setenta de la cantidad de veinte y nueve mil reales y se le emitieron sus abonarés; para salir de los apuros en que en aquel entonces se encontraba, debiendo conciliar los intereses de estos con la urgencia de atender al Tesoro y los demas participes: que su devolucion se haga de por mitad á los que

de la misma manera paguen el impuesto que les haya correspondido y del todo, á los que de una sola vez lo satisfaciesen.—

Con lo que se dió por concluida esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico—

Joaquin Gimenez — A. Romero Guisado

Gimenez Reina — Campos — Granados

Portillo — Rincon — Merino — Gonzalez

Lopez — Gimenez Suarez — Ramos

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.ª del 9 de Julio } En la villa de Arabal en nueve de Julio de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo Don Antonio Romero, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. Juan Gimenez Ruiz, D. Baltazar Ramos Garcia D. Francisco Rincon Antonio Granados y D. Sebastian Guisado—

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales

números ciento cincuenta y siete al ciento sesenta y dos inclusives y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas que le fuesen respectivas ___

Se dió cuenta de un espediente instruido para subastar el servicio del alumbrado público en el presente año económico, cuyas diligencias preliminares habian sido aprobadas por la Comision provincial segun orden del Ylmo Sr Gobernador de primero del corriente mes, y el Sr presidente manifestó que en atencion á lo adelantado del tiempo y que para evitar demora habia dispuesto se continuase la instruccion de dicho espediente; y la Municipalidad enterada aprobó la conducta de su presidente.

Abierta discusion con motivo de tener noticias este Ayuntamiento de que en el año de mil ochocientos cuarenta y uno se promovió un espediente para descubrir á quien pertenecian varios pedazos de terrenos valdios que figuran en el caudal que posee en este término el Sr Duque de Osuna, y que por consecuencia de dicho espediente se celebró un juicio con el Administrador del espresado Sr. en el año de mil ochocientos cuarenta y tres, cuyo convenio quedó paralizado y sin poderse llevar á efecto por el movimiento político que en dicho año ocurrió, si despues, apesar de que con fecha seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro fue remitido de nuevo el espediente á la Excma Diputacion provincial, en cuya de-

pendencia se encuentra paralizado; y considerando esta Municipalidad el bien que de ello hade resultar á esta poblacion si se le devuelve los espresados terrenos; acordó: que deben promoverse aquellas actuaciones, para lo cual se remita al Sr presidente de la comision provincial certificado de este acta á fin de que en su vista, y de lo que resulte del nominado espediente, se sirva concederle autorizacion para que continue la sustanzacion del mismo espediente.

Se dió cuenta y leyó una instancia producida por Maria Teresa y Ana Maria Gamero y Serena de esta vecindad fecha siete del corriente solicitando que como herederas de Fran^co^ Gomez Castillo estaban en posecion de una casa calle Pedreras numero cincuenta y ocho, y que careciendo de titulo escrito se le espidiera por el Sr Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de este Ayuntamiento el certificado prevenido en el articulo cuatrocientos de la ley Hipotecaria; y el Ayuntamiento accediendo á ello asi lo acordó.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Gimenez Reina

F. Gimenez — A. [illegible]

Gimenez Ruiz — Campos — Rincon

Gonzalez   Ramos   Granado

Guisado

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.ª del 16 Julio } En la villa de Arahal en diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Tres Alcalde primero presidente Don Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. José Gimenez, D. José Lopez, D. Baltazar Ramos, D. Manuel Portillo, D. Antonio Granado, D. José Merino y D. Fran.co Rincon—

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento sesenta y tres al ciento sesenta y siete ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas que le fuesen respectivas—

Se dió cuenta del espediente de subasta para el alumbrado público, cuyo remate recayó el dia catorce del corriente á favor de Manuel Alvira Garcia por el tipo de su presupuesto consistente en quinientas ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, y el Ayuntamiento enterado, aprobando dicho remate, acordó se remita el nominado espediente á la

Comision de la Excma Diputacion provin-
cial para su ultimacion.
Con lo que se concluyó esta sesion que se fir-
ma por los Sres. concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

J. Gimenez — A. Romero — Gimenez Reina

R. Gonzalez — Rincon — Campos

Portillo — Lopez — Gimenez Suarez — Ramos

Granado — Merino

Joaquin Roldan

Sesion ord.a del 23 Julio

En la villa de Arahal en veinte y tres de Julio de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres. Alcalde primero presidente D Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D Antonio Romero, Alcalde tercero D Claudio Gimenez y de los regidores D Ramon Gonzalez, D Juan Campos, D José Lopez, D Baltazar Ramos, D Manuel Portillo, D Antonio Granado, D José Merino y D Fran.co Rincon.
Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento sesenta y ocho al ciento setenta y tres inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos que

le fuesen respectivas

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico—

J. Gimenez   A. Moreno Reina   Gimenez Reina

R. Gonzalez   Rincon   Portillo   Campos

Lopez   Granado   Merino

Ramos

Joaquin Valdes

Sesion ord.ª del 30 Julio

En la villa de Arahal en treinta de Julio de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcaldes primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Reina, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. Manuel Portillo, D. José Merino, D. José Lopez, D. Antonio Granado, D. Baltazar Ramos, D. Juan Gimenez y D. Fran.co Rincon—

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento setenta y cuatro al ciento setenta y nueve inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas—

Por el Sr Presidente se manifestó haberse recibi-

la Biblioteca que por acuerdo de diez y ocho de Junio ultimo se habia solicitado del Ylmo Sr Director general de Ynstruccion publica; y que habiendoselo participado á D. Manuel Garcia Vazquez para que como bibliotecario nombrado se dispusiese á hacerse cargo de ella, le habia espuesto que agradecia la deferencia que la Municipalidad le habia tenido y que le dispensara no lo aceptase porque con su constante ocupacion en la escuela no podia dedicarse á ella: que enterado de esto D. Franco Gonzalez Garchitorena le habia espresado no tenia dificultad en hacerse cargo de dicha Biblioteca; y el Ayuntamiento enterado, relevando á D. Manuel Garcia Vazquez, nombró al D. Franco Gonzalez y acordó, que se le comunique para su satisfacion y que la nominada Biblioteca se custodie de la manera mas conveniente.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. Gimenez — A. Rosendo — Gimenez Reina
M. Gonzalez — Rincon
Campos — Lopez
Portillo — Granados
Gimenez Ruiz — Merino — Barrios
Joaquin Roldan

Sesion ord.a del 6 Agosto

En la villa de Arahal en seis de Agosto de mil

ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. Sebastian Guisado, D. Antonio Granado, D. José Lopez, D. Franco Rincon, D. José Merino y D. Baltasar Ramos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento ochenta al ciento ochenta y cinco inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueren respectivas.

Se dió cuenta y leyó una orden del Ilmo Sr Gobernador de esta Provincia fecha tres del corriente acompañando para su informe una instancia que la Exma Diputacion Provincial le habian producido Carmen Portillo, Josefa Martin y Rosario Santos amas de cria, en queja de que por el encargado en esta villa D. Tomas Matute se les satisfacen sus salarios en generos y viveres averiados y que desde luego que las crias llegan á cumplir los cuatro años les retira dichos salarios; y el Ayuntamiento enterado acordó: que para evacuar el informe con el devido acierto se abra informacion por el Sr Alcalde presidente y practicada que sea se presente á la deliberacion de este

Municipio —

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. Gimenez A. Romero Gimenez Reina

R. Gonzalez Campos Lopez

Sebastian Guisado Rincon

Granado

J. P.

Merino Ramos

Joaquin Roldan

Sro

Sesion ord.ª del 13 Agosto } En la villa de Arahal en trece de Agosto de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres Alcaldes primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Sebastian Guisado, D. José Merino, D. Antonio Granado, D. Manuel Portillo, D. Juan Campos, D. José Lopez, D. Juan Gimenez y D. Baltasar Ramos.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior. —

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento ochenta y seis al ciento noventa y uno inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inser tas que le fuesen respectivas —

Se dió cuenta y leyó una orden de la Junta Provin-

cial de primera enseñanza fecha diez del cor-
riente para que se le remita una lista nomi-
nal de los individuos que componen la Junta
local, espresando por quien y en que fecha
fueron nombrados y quienes sean presi-
dente y Secretario de la misma, cuidando de
que se complete antes con el número de voca-
les que debe tener segun la disposicion
duodécima del decreto de catorce de Octubre
de mil ochocientos sesenta y ocho, cuidando
de comunicar á dicha junta provincial
cualquiera modificación que en adelante se
haga en el personal; y el Ayuntamien-
to enterado, resultando que no hay regidor
determinado nombró al Síndico D. Ramon
Gonzalez Liberto, y que habiendo una va-
cante por traslacion de vecindad de D. Matías
Martin Vicente designó en su lugar á D. Mi-
guel Medel Barrera, con lo cual queda
completo el número de nueve de que debe
componerse; acordó que se remita la indicada
lista y que se le de conocimiento de las mo-
dificaciones que en adelante se hicieren —
Se acordó por unanimidad que se oficie á la
Comision de la Excma Diputacion provincial
participándole las calas que se han hecho
para el descubrimiento de aguas y el favora-
ble resultado que una de ellas ha dado, á fin
de que se sirva ordenar al Arquitecto pro-
vincial que se traslade á esta villa, estudie
el terreno, levante el plano y forme el pre-

impuesto de gastos para su mejor aprovechamiento; y que al mismo tiempo apruebe esta determinacion que ha sido tomada por la mucha escases que se está notando y para que no llegue el caso de que á la Poblacion le falte el surtido necesario

Se presentó una carta de pago espedida en siete del presente mes por la Admon. Diocesana de este Arzobispado, ramo de Cruzada bajo el número ochenta y ocho, por la que resulta que Dª Antonia Guerra Fuentes ha satisfecho dos mil trescientos sesenta y un reales por los sumarios de bulas que de este Ayuntamiento habia recibido para su espedicion pertenecientes á la predicacion del año de mil ochocientos setenta, con cuya cantidad ha quedado satisfecha toda ella, y se acordó se le devuelva á la interesada para su custodia.

Asimismo se presentó otra carta de pago espedida por la Admon. Diocesana de este Arzobispado, fecha diez del corriente ramo de Cruzada número ciento ochenta y siete por la que se acredita que Dª Catalina Breves Ramos ha satisfecho mil doscientos cuarenta y siete reales nueve maravedis por cuenta del producto de los sumarios de bulas de la predicacion del año de mil ochocientos setenta y nueve; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se le

devuelva á la interesada para su custodia.

Por el Sr Presidente se presentaron las dilijencias que habia instruido en averiguacion de los hechos denunciados por las amas de crias de Beneficencia contra el pagador de sus salarios D Tomas Matute Fraile; y resultando cumplidamente justificado que dichos salarios se los paga con retraso, en generos y comestibles de mala calidad y á mayor precio del que en otros establecimientos se espenden; que desde que las crias cumplen los cuatro años de edad no les paga el haber si es que deben percibir los hasta que cumplan los seis años, y que el tratamiento que á las amas les tiene no es el que debe y corresponde: el Ayuntamiento acordó que dicha justificacion se remita original al Ilmo Sr Gobernador con certificado literal de este particular para que en su vista se sirva determinar lo conveniente, á fin de evitar este abuso y monopolio.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. Gimenez — [illegible] — Gimenez Reina

R. Gonzalez — Guisado — Portillo — Granado

Campos — Lopez — Gimenez Ruiz

Merino — Ramos — Joaquin Roldan [illegible]

Sesion ordª del 20 de Agosto } En la villa de Arahal en veinte de Agosto de

mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Señores Alcalde Presidente D. Joaquin Gimenez Portillo, Alcaldes segundo y tercero D. Antonio Romero Guerra y D. Claudio Gimenez Reina y de los concejales D. Ramon Lorenzo Liberto, D. José Gimenez Suarez, D. Antonio Granado Osuna, D. Baltasar Ramos Garcia, D. Fran.co Rincon Naranjo, D. Sebastian Granado Gallego, D. José Lopez Rodriguez, D. José Merino Torres y D. Juan Campos Angulo ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros desde el ciento noventa y dos al noventa y ocho inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas ——

Habiendose tenido á la vista la Real orden de diez y siete de Enero del presente año de mil ochocientos setenta y uno por la que se dispone, que el diez por ciento que se ha hecho de descuento á los sueldos de los empleados, quede reducido al cinco por ciento, y que á los que deban contentarse se le descuente lo que pagaron demas por el diez por ciento; y resultando que todos los empleados de este Municipio y sus dependientes se encuentran en este caso; se acordó por unanimidad que se proceda á la liquidacion y se les haga la correspondiente devolucion ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secret.o certifico ——

J. Gimenez — A. Romero Guerra — Gimenez Reina

R. Gonzalez Guisado Rincon

Campos Lopez Granado

Gimenez Suarez Merino Reino

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinª del 27 de Agosto

En la Villa de Arahal en veinte y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Señores Alcalde Presidente D. Joaquin Gimenez Portillo, de los Sres Alcalde segundo y tercero Dⁿ. Antonio Romero Guerra y D. Claudio Gimenez Reina, y de los Concejales D. José Lopez Rodriguez, D. José Gimenez Suarez, D. José Merino Torres, D. Juan Campos Angulo, D. Baltasar Ramos Farina D. Antonio Granado Osuna y D. Sebastian Guisado Gallego.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números desde el ciento noventa y nueve al doscientos cuatro inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueran respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. Gimenez A. Romero Guerra Gimenez Reina

Guisado Campos Lopez Granado

Gimenez Suarez Merino Ramos

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinª del 3 de Setbe.

En la Villa de Arahal en tres de Setiembre de mil ocho cientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres Alcalde Presidente D. Joaquin Gimenez Portillo, de los Alcaldes segundo y tercero D. Antonio Romero Guerra y D. Claudio Gimenez Reina, y de los Regidores D. Antonio Granado Osuna, D. Baltazar Ramos Garcia, D. Franco Rincon Naranjo, D. Sebastian Guisado Gallego, D. José Lopez Rodriguez, D. José Gimenez Suarez, D. José Merino Torres y D. Juan Campos Angulo—

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números desde el doscientos cinco al doscientos diez inclusives, y se acordó el cumplimto de las ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas—

Con lo que se concluyó esta sesion que firmaran los Sres concurrentes de que yo el Srio certifico—

J. Gimenez   A. Romero Guerra   Gimenez Reina

Rincon

Ramos

Guisado Campos Granado

Lopez Gimenez Suarez Merino

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 10 de Sete

En la Villa de Atalaól (?) en diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamto de ella en sus casas capitulares para celebrar sesion ordinaria, compuesto del Sr. Alcalde presidente Dn Joaquin Gimenez Portillo, de los Sres Alcaldes segundo y tercero D. Antonio Romero Suarez y D. Claudio Gimenez Suarez y de los Regidores D. Ramon Gonzalez Liberto, D. Jose Merino Torres, D. Jose Lopez Rodriguez, D. Jose Gimenez Suarez, D. Baltasar Ramos Garcia, D. Juan Campos Angelo, D. Sebastian Guisado Gallego y D. Antonio Granado Osuna —

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior —

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos once al diez y seis inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que se pasen respectivas —

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Srio. certifico =

J. Gimenez A Romero Suarez Gimenez Reina (?)

Ramon Gonzalez

Campos Guisado

Merino Baltasar Ramos

Lopez Granado

Gimenez Suarez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordin.ª del 17 de Setᵉ

En la Villa de Arahal en diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar Sesion ordinaria, compuesto de los Sres Alcalde presidente D. Joaquin Gimenez Portillo, Alcaldes segundo y tercero D. Anto Romero Guerra y D. Claudio Gimenez Reina y de los Regidores D. Juan Campos Angulo, D. Ramon Jourdan Liberto, D. Jose Gimenez Suarez D. Jose Merino Torres, D. Juan Gimenez Ruiz, D.ⁿ Antonio Granado Osuna, D. Baltazar Ramos Garcia, D. Sebastian Guisado Gallego, D. Jose Lopez Rodriguez, D. Manuel Portillo Herrera y D. Franᶜᵒ Rincon Naranjo ——

Se leyó y aprobó el acta de la Sesion anterior ——

Se dio cuenta y leyeron los Boletines oficiales numeros doscientos diez y siete al veinte y dos inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas ——

Se dio cuenta y leyó una instancia que D. Jose Mª Sanchez y Delgado vecino de la Ciudad de Sevilla como marido de Dª Maria de los Dolores Sanchez y Casans ha producido con fecha nueve del presente mes y año al Sr Admor Económico de esta Provincia, y que dicha autoridad la

remite á este Municipio con decreto de catorce del propio para que informe sobre su contenido que lo es: que reclamandose en la actualidad á su consorte el pago de la capitalizacion que solicitó en el año de mil ochocientos sesenta y tres de un censo de cuarenta y cinco rs. de réditos sobre tres fanegas de tierra en el cuarto tranco de Montefrange de este término, y otro de setenta y ocho rs. sobre seis fanegas de tierra en el pago de las Zorreras de este término y ambos á favor de los propios, no se le obligue á su referida consorte mas que para la redencion de veinte y seis rs. de réditos sobre dos fanegas de tierra en el pago de las Zorreras, única finca que posée de las seis fanegas de dicho pago; por que las cuatro fanegas restantes son de Dª. Ana Sanchez y Casaus dos de ellas, y las otras dos fanegas con mas las tres fanegas del cuarto tranco de Montefrange corresponden á Dn. Franco. Garcia Arrafan. El Ayuntamiento enterado y habiendo llamado á la vista los antecedentes relativos al Caudal de propios; acordó se evacue el informe que se ordena manifestando, que á nombre de Dª. Dolores Sanchez Casaus figuran las dos fanegas de tierra en las Zorreras y las tres en Montefrange que se refieren en la instancia: que en el de Dª. Ana Sanchez Casaus aparecen dos fanegas en las Zorreras; y en el de Dª. Franca. Rodriguez Sanchez muger que fué de Dn. Franco. Garcia Arrafan las otras dos fanegas en las Zorreras, cuyas tres fincas de á dos fanegas hacen las seis fanegas en las Zorreras que se mencionan: que esto no obstante ha llegado á entender el Municipio que las tres fanegas de tierra en Montefrange que figuran á nombre de Dª. Dolores Sanchez pertenecen

á la testamentaria de su difunto esposo Dn Antonio Rodriguez Peñasco, y que por la division y adjudicacion de bienes de la dicha testamentaria ultimamente practicada, han correspondido á dª Franca Rodriguez Sanchez hija de aquellos y en su representacion por haber fallecido, á sus menores hijos D Franco, dª Dolores, d. Antonio, dª Carmen, d. Jose y d. Trinidad Garcia Arrafan y Rodriguez, como igualmente las otras dos fanegas de tierra pago de las Torres que figuran á nombre de dª Francas Rodriguez Sanchez

Se dio cuenta y leyó una instancia de d. Lorenzo Martinez y Salas fecha de este dia diez y siete del presente mes, solicitando se le espida certificado posesorio con arreglo al articulo cuatrocientos de la ley hipotecaria, de dos y tres cuartas aranzadas de olivar que posee en el pago de la Campana de este termino, que lindan al Sud y Oeste con el camino que conduce al Molino de las Animas, Este olivar de d Juan José Arias de Reina y Norte d Juan Brenes, mediante á que no tiene de ellas titulo escrito y viene pagando la contribucion; y el Ayuntamiento enterado, accediendo á ello, acordó que por el Sr. Alcalde Presidente, Regidor Sindico D Ramon Gonzalez y presente Secretario se le espida el certificado que pretende

Enterado este Ayuntamiento de que entre las hojas del padron del vecindario que han sido devueltas por las familias, no figuran Dn Jose de Torres y Zeyas, d Matias Martin Vicente, d Jose, d Joaquin, d Juan, d Antonio

D. Rafael y D. Miguel Argüeso y Rodriguez D. Anto-
nio Romero Guerra y D. Antonio Zanoleti y Sal-
vador; y considerando que dichos Señores llevan
dos años de residencia fijo en este distrito Muni-
cipal, sin que de él hayan hecho mas ausen-
cias que por motivos de recreo ó paso algun
que otro asunto de su particular interes que
no causan interrupcion de vecindad; acordó
que en virtud á lo prevenido en el articulo ca-
torce capitulo segundo de la ley municipal
de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta
quedasen declarados vecinos de esta villa, y que
se les comunicase asi por escrito para que les
constase ___

Habiendose recibido en rustica toda la biblioteca
popular se acordó que se encuaderne en me-
dia pasta para su mejor conservacion -
satisfaciendose su importe de los gastos se-
ñalados para oficinas en el articulo se-
gundo capitulo primero del presupuesto -
Se dió cuenta y leyó una instancia de D. Jose San-
chez Rima de esta vecindad fecha cuatro del
corriente solicitando se le abone el sueldo de
auxiliar de la Escuela publica que interina-
mente ha venido desempeñando en le de D. Ma-
nuel Garcia Vazquez desde el dia primero de
Noviembre de mil ochocientos setenta hasta
el diez y nueve de Marzo del presente año;
y el Ayuntamiento enterado constandole
su certeza, y considerando justa esta peticion
acordó que se le expida el oportuno libramien-
to de pago con cargo á su respectivo arti-

celo y capitulo ___

Se trató con el mayor detenimiento lo nece sario y conveniente que seria para la juven tud, principalmente la proletaria estable cer en esta villa como ya se ha verificado en otras, una Escuela de enseñanza libre con las formalidades y privile gios que le sean anexas; y se acordó por unanimidad que se dirija una respe tuosa esposicion á la Exma Diputacion Provincial suplicandole se digne con cederla ___

Por el Sr Presidente se hizo relacion de los pagos que se habian verificado tanto á los empleados y dependientes como por los demas conceptos consignados en el presupuesto Municipal del presente año y en el anterior; y satisfecho el Ayuntamiento de su legitimidad los aprobó unanimemente ___

Se dió cuenta, luego una instancia de Franco Portillo Arumanes marido de Franca Suarez Gomez de esta vecindad, fecha quince del presente mes y año, cuya cedula de empadronamiento ha servido marcada con el numero tres cientos ochenta y seis, solicitando se le espida certificado posesorio con arreglo al ar ticulo cuatrocientos de la ley hipotecaria, pa inscribir en el registro de la propiedad una fanega de tierra calma equivalente á cin

cuenta y ocho areas trece centiareas que posee en el pago de Monte bajo de este termino proindiviso con otra fanega de su citada muger, y adquirió de su Madre Ana Humanes difunto, lindantes ambas dos fanegas, al saliente con José Garcia Gar rido, Medio dia Dª Rafaela Segura, Poniente he rederos de D. Juan de Reina y Norte Franco Moreno, siendo los linderos de la de Franco Portillo, por el saliente José Garcia y por el poniente Franca Suarez, y el Ayuntamiento enterado, accediendo á ello, acordó que por el Sr Presidente D. Joaquin Jime ner, Regidor Sindico D. Ramon Gonzalez y pre sente Secretario se espida el certificado que se pretende

Cumpliendo con lo prevenido en el articulo veinte y siete de la ley de arbitrios de veinte y tres de febre ro de mil ochocientos setenta, se acordó dividir en seis secciones los contribuyentes por territo rial é industrial de este Distrito municipal, y su resultado fué el siguiente

Primera seccion: los contribuyentes del Arrabal del Lobo, calle Marchena, Iglesia, Vera Cruz, Plaza Corredera, Puerta Utrera y haciendades forasteros.

Segunda seccion: Calles Pedrera, Miraflores, Barrete, Cruz, San Pedro, y Salgueira

Tercera seccion: Calles, Duque, Lagunas, Madre de Dios, Maria Beltran, Dorador, Oleo y Puerta Osuna.

Cuarta seccion: calles, Moron, D. Luna, Pozo dulce, Colmenero, Medio, Mogavllos, Mina, Pozo nuevo, Huerta, Arroyo y Pilar

Quinta seccion: Calles, Plaza vieja, Misericordia, Con solacion, San Sebastian, Alvaro de Paz, Portillo, Mon jas, Sevilla, San Roque, Juan Pera, Pasho y Serrano

Sexta seccion: Calles, Membrilla, Porteria, Arenisco Mar

tin, Jatonas, Vitoria, Nuevo y Felipe Ramirez

Seguidamente se acordó que la espresada division en Secciones se fije al publico por el termino de ocho dias contados desde el de mañana, pª que los interesados puedan dirigir sus reclamaciones á la Exma Diputacion Provincial si consideran tener que hacerlas

Con lo que se concluyó esta Sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Srio. certifico.

J. Gimenez Ramon Romero Gimenez Reina

Jimenez Suarez Merino

Ramos Guisado Campos Rincon

Portillo

R Gonzalez

Granado

Gimenez Ruiz

Lopez

Joaquin Roldan Srio.

Sesion ordª del 24 Sebre

En la villa de Arahal en veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D Antonio Romero, Alcalde tercero D Claudio Gimenez y de los regidores D Juan Campos, D Ramon Gonzales, D José Gimenez, D José Lopez, D Sebastian Guisado, D Manuel Portillo, D Antonio Granado y D Franco Rincon

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior___
Se dió cuenta y se leyeron los boletines oficiales nume-
ros doscientos veinte y tres al veinte y ocho
inclusives y se acordó el cumplimiento de las or-
denes en ellos insertas que se fuesen respectivas.
Se dió cuenta y leyó una orden de la Administra-
cion economica de la provincia fecha veinte
del corriente acompañando cinco liquidaciones
de anticipaciones hechas por la caja de dicha
administracion á los maestros de instruccion pri-
maria de esta villa bajo el concepto de reinte-
grables por este Ayuntamiento; y el mismo que-
do enterado y acordó su cumplimiento cuando el
estado precario de sus fondos lo permita.___
Se dió cuenta y leyó una orden de la Exma. Diputacion
Provincial fecha diez y nueve del presente mes,
como justificante en las cuentas municipales del
año economico de mil ochocientos sesenta y ocho á se-
senta y nueve y en equivalencia de la corres-
pondiente carta de pago que debió haberse
espedido á favor de esta Municipalidad por
la suma de dos mil trescientos cincuenta y
cuatro escudos trescientas sesenta y cuatro mi-
lesimas, ó sean cinco mil ochocientos ochenta y
cinco pesetas noventa y un céntimos que en el
presupuesto adicional al ordinario de dicho año
economico de mil ochocientos sesenta y ocho á
sesenta y nueve fueron consignados para
pagar en parte la subvencion que dicho Exmo.
cuerpo provincial habia hecho de sus fondos pa-
ra la construccion del camino vecinal de esta vi-
lla á la estacion del ferro carril, cuya suma co-

parte dela recargada en el repartimiento dela contribucion territorial del ya mencionado año económico para gastos municipales, habia sido pagada directamente por la Admon económica á la Exma Diputacion provincial y por ésta no se habia espedido hasta ahora documento que lo acreditara. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó; que dicha orden se archive, y della se contraiga certificado literal y se una á la respectiva cuenta

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. Gimenez Gimenez Gimenez Reina

Guisado Gimenez Suarez

Campos Portillo Vº Gonzalez

Granados ✝ Rincon

Lopez Joaquin Roldan Sro

Sesion ordinª del 1º Octubre } En la villa de Arahal en primero de Octubre de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D Antonio Romero, Alcalde

tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores Don
Ramon Morales, D. Antonio Granado, D. Juan
Campos, D. José Gimenez, D. José Lopez, D.
Sebastian Guisado, D. Manuel Portillo y Don
Frand.º Rincon ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nú-
meros doscientos veinte y nueve al treinta y
cuatro inclusives y se acordó el cumplimiento
de las ordenes en ellos insertas que le fueren
respectivas ——

Se dió cuenta y leyó un oficio de la casa de Espósitos de
esta Provincia fecha veinte y siete de Setiembre
último comunicando que en trece del mismo ha-
bía sido nombrado por la Excma Diputacion pro-
vincial D. José Matute y Diaz encargado de esta
dependencia de espósitos en reemplazo de D. To-
mas Matute; y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta y leyó una orden de la Excma Diputa-
cion provincial fecha treinta de Setiembre últi-
mo para que se paguen á la Hijuela de la
casa de espósitos de este pueblo trescientas ochen-
ta y una peseta cincuenta céntimos por sus obli-
gaciones devengadas en los meses de Julio y Agosto
últimos y á cuenta de lo que este Ayuntamiento
adeuda por la cuota provincial del año económico
anterior ó del primer trimestre del corriente; y la
municipalidad enterada acordó que tan luego
como haya fondos se haga el espresado pago
recojiendo el correspondiente recibo que se remiti-
rá á dicha corporacion provincial para su can-
geo en carta de pago ——

Se dió cuenta de una instancia de Rafael Lara Sanchez de esta vecindad fecha veinte y ocho de Setiembre último acompañada de su cédula de empadronamiento del dia cuatro de Marzo anterior número trescientos sesenta y cuatro, solicitando que como sobrino de María del Rosario Sanchez y Frances se le espidiera el certificado prevenido en el artículo cuatrocientos de la ley hipotecaria para inscribir á nombre de su citada tia ya difunta una casa que poseia en calle Dorados de esta poblacion número quince que viene figurando en el Amillaramiento y repartimiento á nombre de Antonio Garcia Sereno tambien difunto y marido que fué de aquella, lindante por su derecha entrando con casa de Juan Dominguez y por la izquierda de Antonio Casado ó sus herederos y por la espalda con Francisca Guillena; y el Ayuntamiento enterado, accediendo á esta peticion, acordó que por el Sr Presidente D Joaquin Gimenez Portillo, regidor Síndico D Ramon Gonzalez Liberto y el presente Secretario, se espida el certificado que pretende.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Jo Gimenez — Ramon Gonz — Gimenez Reina

Gimenez Suarez   Campos   Granado

Guisado

Portillo   R. Gonzalez

Rincon

Lopez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion extra-ord.ª y pública del dia 2 Octbre

En la villa de Arahal siendo la hora de las once de la mañana de este dia dos de Octubre de mil ochocientos setenta y uno, se encontraba reunido el Ayuntamiento en sus casas Capitulares para el objeto que mas adelante se espresará, presidido por el Sr Alcalde primero D. Joaquin Gimenez Portillo y compuesto ademas de los Sres. Alcalde segundo D. Antonio Romero, idem tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. Franco Rincon, D. José Merino, D. Antonio Granado, D. Manuel Portillo, D. Sebastian Guisado, D. José Lopez y Don José Gimenez Suarez. Abierta la sesion pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo veinte y nueve de la ley de cavildos Provinciales y Municipales, mediante á que no habiendo resultado reclamaciones algunas de la formacion de las sesiones, se declararon estas definitivamente establecidas y transcurrida la hora en que en virtud del oficio que se le habia pasado al Sr Vicario de esta Parroquial se ha-

bia oido el toque de la campana, signo marcado para este acto, por el edicto fijado al público el dia diez y ocho de Setiembre último; estando de antemano estendidas las cedulas por secciones de todos los contribuyentes, se procedió al sorteo de los cincuenta y cuatro que se han de asociar á este Municipio para la discusion y votacion del presupuesto y propuesta de arbitrios con que cubrir el deficit, y su resultado fué el siguiente ___

Primera Seccion: D. José Mª Reina Calderon, D. Juan Garcia Mayor, D. Ramon Hernadez Alcazar, D. Antonio Martin Romero, D. Manuel de Zayas Andrade, D. José Nieto Ballesteros, D. José Brenes Rodriguez, D. Vicente Castillo Luna, D. Manuel Matute Sanchez, D. Juan Sanchez Segura, D. Miguel Medel Barrera, D. José Posadas Oliva, D. Antº Almenares Suarez, D. Juan José Arias de Reina Sanchez, D. Juan Mª Reina Garcia, Exmo. Sr. Duque de Osuna, D. Manuel Ruiz Hidalgo, D. Manuel Lopez Rodriguez, D. Manuel Martin Vicente, D. José de Torres Zayas, D. Juan Martin Vicente, D. Juan Brenes Martin, Dª Concepcion Zayas Sergeant, Don Franco Ramos Dominguez, D. Antonio de Torres Frias, D. Antonio Andrades Castillo, y D. Manuel Salvador Reina ___

Segunda seccion: D. Franco Martin Baena y D. Manuel Hidalgo Vez ___

Tercera sesion: D. Juan Gimenez Guillena, D. Joaquin Arquera Rodriguez, D. José Nieto Reina, D. José Montilla y Montilla, D. Fran.co Guillena Gallego, D. Miguel Fernandez Naranjo y D. Alonso Montilla Gimenez ——

Cuarta sesion: D. José M.a Calvillo Zayas, D. Manuel Montes Gomez y D. Juan Montero Manzanes ——

Quinta sesion: D. Juan Montilla Gimenez, D. Jaime Pernaut Lino, D. José Fernandez Crespo, D. José Lobato Terigueros, D. Manuel Lara Bohorquez, D. Valentin Perez Lopez, D. Antonio Martin Gonzalez y D. Fran.co Martin Bermudez ——

Sexta sesion: D. Miguel Fraile Fernandez, D. Francisco Garcia Ordoñez, D. Antonio Antequera Guillena D. Antonio Gimenez Guillena, D. Manuel Rubio Peña, D. Fran.co Gimenez Palma y Don Andres Lobo Segura ——

Seguidamente se acordó que se anunciase al público el resultado de este sorteo, y que se de conocimiento á la Ecma. Diputacion, llevando al espediente instruido con este objeto, certificado de este acto, que se dá por terminado y se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Gimenez Reina

J. Gimenez

Merino

Campos

Portillo

Gimenez Suarez

Guisado

Ramon Gonzalez

Granado

Rincon Lopez Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.ª del 8 de Octubre } En la villa de Arahal en ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y uno se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores D. Antonio Granado, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, Don José Lopez, D. José Gimenez Suarez, D. Manuel Portillo, D. Franco Rincon, D. Sebastian Guisado, Don José Merino y D. Baltazar Ramos ___

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior ___

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos treinta y cinco al cuarenta inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos que le fuesen respectivas ___

Se dió cuenta y leyó una orden del Ilmo. S. Gobernador fecha tres del corriente transcribiendo la comunicacion que en treinta de Setiembre último le habia pasado el Vicepresidente de la Ecma. Diputacion provincial manifestandole que la comision habia acordado declarar visto y conforme el presupuesto adicional al ordinario del año economico anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha orden se una al mencionado presupuesto. ___

Se dió cuenta y leyó una instancia de Francisco Sanchez Oliva fecha del dia de hoy de esta vecindad segun su cedula de empadronamiento de vecin-

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

te y nueve de Marzo del presente año número ochocientos cuarenta y dos, manifestando ser dueño en pleno dominio de una casa calle Puerta de Osuna número cuarenta y cuatro que linda por su derecha entrando con otra de José Mª Rodriguez, por la izquierda con la de Sebastian Trigueros y por la espalda con la huerta de Juan Gonzalez, cuya casa adquirió por herencia de su padre Antonio Sanchez y Gonzalez hace mas de treinta años, y que ignorando si precedió título escrito porque no lo ha hallado, solicitaba se le expidiese la certificacion prevenida en el artículo cuatrocientos de la ley hipotecaria; y el Ayuntamiento enterado, accediendo á ello, acordó que por el Sr Presidente D Joaquin Ginés, regidor Síndico D Ramon Gonzalez y el presente Secretario se expida el certificado que se pretende.

Se dió cuenta y leyó una instancia de Dª Mª Josefa Andrades y Serrano viuda de D Miguel Breves y Romero de esta vecindad segun la cédula de empadronamiento número mil cuatrocientos noventa y seis, manifestando ser poseedora de una casa calle Corredera de esta villa número treinta y nueve que linda por la derecha de su entrada con otra de D José Martin Vicente, por la izquierda con la de D Juan Sanchez Segura y por la espalda con corrales de la

casa de José Rodriguez queda á la calle Nueva, cuya casa sele adjudicó en la particion delos bienes quedados por fallecimiento de su padre D. Fran.co Andrades que tuvo efecto en primero de Enero de mil ochocientos veinte y cuatro: Que por causa del incendio ocurrido en los papeles dela Escribania que desempeñó D. Juan Roldan, Carece del correspondiente titulo y deseando obtenerlo e inscribirlo en el registro dela propiedad, suplicaba sele facilitase el certificado prevenido en el articulo cuatrocientos dela ley hipotecaria, y el Ayuntamiento enterado, accediendo á esta peticion acordó que por su presidente D. Joaquin Gimenez Portillo, regidor Sindico D. Ramon Gonzalez y Gilberto y el presente Secretario, sele espida el certificado que pretende.

Se dió cuenta de un espediente instruido á instancia de D. Laureano Seño Gonzalez para que se le conceda un pedazo de terreno al sitio dela ribera del lobo, con el fin de incorporarlo al molino aceitero de su propiedad, cuyo espediente seguido por todos sus trámites fue elevado á la aprovacion de la Exma Diputacion provincial y por la misma sele concedió segun la sesion de diez de Enero del corriente año comunicada por el Ilmo Sr Gobernador en veinte y tres del propio, y el Ayuntamiento enterado acordó: que el D. Laureano Seño satisfaga en la depositaria la cantidad de siete pesetas setenta y cinco centimos, en que fueron valorados los treinta y un

Sesion del 15

SELLO 10º AÑO 1871 · 1 PESETA

metros cuadrados que compone dicho pedazo de terreno, uniendo á este espediente la carta de pago que se le espida y que se le libre certificado de las actuaciones que se han instruido para que le sirvan del correspondiente título.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

J. Gimenez — A. Ramirez

Gimenez Reina — Campos — Guisado

M. Gonzalez — Portillo

Rincon

Granado — Merino

Ramos

Gimenez Suarez

Lopez — Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 15 Octubre } En la villa de Arahal en quince de Octubre de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Ramirez, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores, D. Ramon Gonzalez, D. José Gimenez, D. José Merino, D. Antonio Granado, D. Juan Campos, D. Sebastian Guisado, D. Franco Rin-

con y D. Manuel Portillo ___

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ___

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nú-
meros doscientos cuarenta y uno al cuarenta
y seis inclusibes y se acordó el cumplimiento de las
ordenes en ellos insertas que le fuesen res-
pectivas ___

Se dió cuenta y leyeron cinco instancias presenta-
das con fecha seis del corriente por D. Miguel Me-
del Barrera, D. José Mª Calvillo Zayas y Don
Valentin Perez Lopez y con la del siete del mismo
por D. Juan José Arias de Reina y Sanchez, y
D. Antonio Albuernes y Suarez, solicitando se les
elimine del sorteo que se ha hecho de la Jun-
ta de asociados, mediante á que este mismo
cargo vienen desempeñando en la que ha cesa-
do, y el Ayuntamiento enterado habiendo visto
el caso segundo del artículo veinte y seis de la ley
de veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta
los declaró esceptuados de dicho cargo; así como tam-
bien á D. Alonso Montilla Gimenez D. Manuel de Zayas Andrades, y á D. Manuel
Salvador Reina que se hallan en idéntico caso y á D.
Jaime Permant Sima por su imposibilidad física y
que mediante á que por el caso segundo del
artículo ciento treinta y nueve de la ley Munici-
pal de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos
sesenta y ocho no se permite proceder á nue-
vo sorteo mas que en el caso de faltar la ter-
cera parte de los asociados: que queden vacan-
tes estos cargos en cumplimiento á dicha dispo-
sicion ___

En cuya forma quedó concluida esta sesion
que se firma por los Señores del Ayun-

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

tamiento concurrentes de que yo el Secretario certifico. = Entrerreng.s = D. Alonso Montilla Gimenez = Vale

J. Gimenez   A. Romero

Gimenez Reina   Portillo   Merino

R. Gonzalez   Rincon   Campos

Granados   Guisado   Gimenez Suarez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 22 Octubre

En la villa de Arahal en veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta y uno, se reunio el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez Alcalde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Antonio Granados, D. Juan Campos, D. José Merino, D. Sebastian Guisado, D. Baltazar Ramos, D. José Gimenez y D. Fran.co Rincon

Se leyo y aprovo el acta de la sesion anterior

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos cuarenta y siete al cincuenta y dos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. Gimenez — A. Romero Gimenez

Gimenez Reina — R. Gonzalez

Ramos — Campos

Rincon — Granados

Gimenez Suarez

Merino — Guisado

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.ª del 29 Octubre } En la villa de Arahal en veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez Portillo, Alcalde segundo D. Antonio Romero, idem tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores, D. Antonio Granado, D. José Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. Sebastian Guisado, D. Fran.co Rincon, D. Manuel Portillo, D. Baltazar Ramos y D. José Merino ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos cincuenta y tres al cincuenta y ocho inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas. ——

Se dió cuenta y leyó una instancia que D. Loren-

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

zo Martinez y Galan ha dirigido á la Comision de la Excma Diputacion provincial con fecha veinte y tres de Setiembre último, y dicha Comision la remite á á este Ayuntamiento con decreto de diez y siete del corriente para que la informe sobre la queja que produce de no habérsele satisfecho desde primero de Julio de mil ochocientos setenta hasta dicha fecha el haber de cuatro mil reales anuales por su jubilacion de Secretario del Ayuntamiento en el periodo de quince meses que van transcurridos siendo él solo el esceptuado en cobrar encontrándose en una situacion bastante precaria, concluyendo por suplicar que se le satisfaga sus atrasos hasta nivelarlo con las demas clases que penden del presupuesto; y el Ayuntamiento enterado de dicha instancia acordó por unanimidad que con devolucion de ella se evacue el informe, manifestando á la Excma Comision: que no es esacto que todos los empleados y dependientes estén al corriente en sus pagos, cuando los dos medicos titulares se encuentran en identico caso que el D. Lorenzo Martinez, los Maestros de instruccion primaria con el atraso de todo lo que va del presente año económico y otros empleados tambien aunque con menos débitos: que tampoco lo es que el D. Lorenzo

se encuentre en la situacion precaria que supone, por que es bien público y notorio que tiene recursos propios con que sostenerse segun su clase, y de aqui el que estrañe el Ayuntamiento que haya promovido esta gestion cuando le tiene ofrecido pagar el todo ó parte tan luego como cuente con recursos para ello, porque con los pocos que hasta aqui ha ido reuniendo ha atendido á las necesidades mas reconocidas; y que esta carencia de fondos bien consta á la Exma Comision, cuando por mas que le haya sido sensible al Ayuntamiento no ha podido satisfacerle lo que le adeuda por su presupuesto provincial.

Se dió cuenta y leyó una instancia de María de los Dolores Almeida y Rodriguez, fecha veinte y tres del corriente, de esta vecindad segun su cedula de empadronamiento número mil seiscientos sesenta y seis, esponiendo es dueña de una casa situada en calle Huerta de esta poblacion número veinte y ocho, que linda por la derecha de su entrada con otra de José Aguilar, por la izquierda con la de Manuel Sanchez y por la espalda con la de Simon Jimenez Gallego, que adquirió libre de gravamen por fallecimiento de su padre Franco Almeida y Blanco hace mas de diez y ocho años, desde cuyo

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

tiempo la viene poseyendo y pagando la contri-
bucion territorial; mas que careciendo de titu-
lo escrito, pedia se le facilitase la certifica-
sion posesoria prevenida en el articulo cuatro-
cientos de la ley hipotecaria; y el Ayuntamien-
to enterado, accediendo á ello acordó por unani-
midad: que por el Sr Alcalde presidente D Joa-
quin Jimenez, regidor Sindico D Ramon Gon-
zalez y el presente Secretario, se espida la men-
cionada certificacion segun y como resulte
de los antecedentes respectivos ——

Se dio cuenta y leyó una instancia de D Juan Antonio
Hidalgo Espino fecha veinte y tres del corriente na-
tural de Osuna, Agrimensor procedente de la escue-
la profesional de bellas artes de la Nacion, solici-
tando se le admita de vecino á cuyo efecto exhi-
bia la cedula de su empadronamiento espedida en
el pueblo del Rubio el dia trece de Marzo del
corriente año bajo el numero cuarenta y tres y
el titulo que lo acredita de tal Agrimensor libra-
do por el Ministerio de Fomento en nueve de Ju-
lio de mil ochocientos cincuenta y ocho y acompa-
ñaba una certificacion del Sr Alcalde de dicho
pueblo del Rubio fecha catorce del propio mes
de Octubre acreditando su buena conducta moral
y politica; y el Ayuntamiento enterado, habiendo
visto lo preceptuado en el articulo diez y ocho del re-

glamento para llevar á efecto la ley Municipal de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y constándole al Ayuntamiento que el D. Juan Ant.º Hidalgo reside en esta villa con toda su familia y que tiene solicitado la inscripcion en la Matrícula para ejercer su profesion de Agrimensor; acordó unanimemente declararlo vecino y que como tal se inscriba en el padron, haciéndoselo saber para que le conste___

Se acordó que se encarguen las palmas que han de servir á este Ayuntamiento para la funcion del Domingo de Ramos, á Fran.co Conde Linares vecino de Aguilar, mediante á que se ha ofrecido traerlas___

Por el Sr. presidente se manifestó que en treinta y uno de Diciembre prócsimo cumplia el arrendamiento que por tres años venia hecho á favor de D. Carlos Jofraj y que para antes que llegase dicho dia debia promoverse nueva subasta, á fin de que el fondo del presupuesto obtubiese un rendimiento seguro; y el Ayuntamiento enterado acordó; que por el Sr. Presidente y bajo el tipo de las seiscientas veinte y cinco pesetas que viene ganando, se forme el correspondiente espediente, y luego que tenga estado se verifique su remate con asistencia del Señor Regidor Síndico___

Con lo que se concluyó esta sesion ordinaria que se firma por los Señores con-

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

currentes de que yo el Secretario certifico—

J. Gimenez — A. Romero

Gimenez Reina

R. Gonzalez — Campos

Portillo

Granados — Merino — Ramos — Rincon

Guisado — Gimenez Suarez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 5 de Novbre

En la villa de Arahal en cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, se reunio el Ayuntamiento de ella en sus Casas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero D. Claudio Gimenez y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. Antonio Granados, D. José Gimenez, D. Baltazar Ramos, D. José Merino, D. Sebastian Guisado y D. Franco Rincon —

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior —

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos cincuenta y nueve al sesenta y cuatro inclusive y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas. —

Con lo que se concluyó esta sesion que le firma por los

Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. Gimenez — A. Romero Guerra

Gimenez Reina — Campos — Granado

R. Gonzalez — Merino — Ramos

Rincon — Guisado — Gimenez Suarez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordin.ª del 12 de Nov.re } En la Villa de Arahal en doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus salas capitulares para celebrar la sesion ordinaria, presidido por el Sr Alcalde primero D. Joaquin Jimenez Portillo y con asistencia de los Sres D. Antonio Romero Guerra y D. Claudio Jimenez Alcaldes segundo y tercero y de los Sres Regidores D. Ramon Gonzalez Liberto, D. Manuel Portillo, D. Antonio Granados, D. Juan Campos, D. Jose Jimenez Suarez, D. Sebastian Guisado, D. Jose Merino, D. Fran.co Rincon Naranjo y D. Baltazar Ramos —

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior —

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos sesenta y cinco al doscientos setenta, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuera respectivas —

Se dio cuenta y leyó una instancia de Juan de Almeda Fabre fecha diez del presente mes de esta vecindad segun su cedula de empadronamiento espedida en veinte y ocho de Julio último con el numero mil quinientos setenta y dos, manifes-

tando que al fallecimiento de su Padre Manuel
Mimedo Gomes que tubo efecto en ocho de Junio
del corriente año habia dejado una casa calle Pedre
ras de esta Poblacion numero veinte y uno que
linda por su derecha entrando con otra de Franco
Gomes, por su izquierda con la de Jose Fernandez
y por su espalda con cortinal de D. Alonso Hierro
que habia comprado libre de gravamenes á D.
Sebastian Fernandez Mesa hace unos de veinte años,
viniendo pagando la contribucion territorial;
y que careciendo de titulo escrito, deseaba ins-
cribirla á favor de su citado Padre por medio del
certificado prevenido en el articulo cuatrocientos
de la ley hipotecaria; y el Ayuntamiento, ac-
cediendo á esta peticion, acordó que por el Sr. Al-
calde presidente, Regidor Sindico D. Ramon
Gonzalez Liberato y el presente Secretario se le
libre el espresado certificado, segun resulte del
amillaramiento y repartimiento

Se procedio al sorteo de los diez y seis asociados que con
union del Ayuntamiento han de autorizar el libro
del censo electoral, y recayó en D. Jose Maria de Reina
Calderon, D. Ramon Fernandez Alcaraz, D. Jose Hierro
Ballesteros, D. Jose Nieto y Reina D. Jose Fernandez
Crespo, D. Jose Gomez Rodriguez, D. Juan Sanchez
Segura, D. Franco Ramos Dominguez, D. Juan Mon
tilla Jimenez, y D. Antonio Andrades Castillo

Se dió cuenta y leyó el presupuesto municipal adicio-
nal al ordinario del presente año economico, y dis-
cutido y votado, fué aprobado por unanimidad, acor-
dandose que pasase á la Junta Municipal para
su deliberacion

Con lo que se concluyó esta Sesion que se firma por

los Sres. concurrentes de que yo el Srio. certifico —

J. Gimenez   A. Romero   Gimenez Reina

Portillo   Granado   Rincon

Merino   Ramos   Guisado   R. Gonzalez

Gimenez Suarez

Campos

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 19 Nobre } En la villa de Arahal en diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, idem tercero Don Claudio Gimenez y de los regidores D. Juan Campos, D. Ramon Gonzalez, D. Antonio Granado, D. Manuel Portillo, D. José Gimenez, D. José Merino, D. Fran.co Rincon, D. Baltazar Ramos y D. Sebastian Guisado —

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior —

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos setenta y uno al setenta y seis inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas, que le fuesen respectivas.

Por el Sr Presidente se manifestó que habiendose

concedido á D. Laureano Lucio Gonzalez un pedazo de terreno contiguo á su molino aceitero para que lo incorporase al mismo, y que quedando su figura irregular, sino se comprendia hasta que formará hilacion con el muro de su fachada, le parecia conveniente para mejorar el aspecto público, se le cediese graciosamente por la precision de tener que cercarlo con tapias, en atencion al ningun interés que le puede caber ni valor que puede considerarsele, segun el juicio formado por el perito de albañileria D. Manuel Merino Salvago mediante á que por la parte del campo mide treinta metros setenta y seis centímetros, por el empalme que se le tiene concedido seis metros setenta y ocho centímetros y por la esquina de la fachada cuatro metros, que á un total hacen ciento sesenta y tres metros diez centímetros equivalentes á doscientas treinta y tres varas; y el Ayuntamiento enterado, conviniendo en un todo con lo que viene manifestado, asi unanimemente lo acordó y que de este particular se le libre certificado literal al D. Laureano para que le sirva de correspondiente titulo.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. Gimenez — A. Ocaña — Gimenez Reina

Granados — Portillo — Ramos

J. Merino — Rincon — Guiado — M. Gonzalez

Isidoro Campos Angulo

José Gimenez Suarez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.ª del 26 Nobre.

En la villa de Arahal en veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, idem tercero D. Claudio Gimenez, y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. José Gimenez, D. Juan Campos, D. Baltazar Ramos, D. Manuel Portillo, D. Antonio Granado, D. Sebastian Guisado, D. Fran.co Rincon y D. José Merino

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números doscienta setenta y siete al ochenta y dos inclusibes, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueren respectivas

Se presentó una carta de pago espedida en veinte y uno del corriente mes por la Admon. del Arzobispado de Sevilla, ramo de Cruzada, bajo el número ciento veinte y siete por la que se acredita que D.ª Catalina Brenes habia satisfecho mil doscientos cuarenta y siete reales por resto de los sumarios de bulas de la predicacion del año de mil ochocientos sesenta y nueve, que las recibidas habian

sido mil ochocientos setenta y ocho, los espedidas no-
vecientas setenta y una y las devueltas noveci-
tas siete. y el Ayuntamiento quedó enterado
y acordó: que dicha carta de pago se devuel-
va á la interesada para su resguardo—
Se dió cuenta y leyó una instancia de Antonio So-
per Naranjo de esta vecindad segun su cedula
de empadronamiento número mil seiscientos no-
venta y siete, fechada dicha instancia en el
dia de ayer veinte y cinco del corriente y mani-
festando en ella, que por legado que le hizo Ni-
colas Naranjo y Duarte, venia poseyendo quieta
y pacificamente hace mas de veinte años y pa-
gando la contribucion territorial, una fanega de
tierra plantada de Olivar equivalente á cincuenta
y ocho areas y trece centiareas situada en el pa-
go de las Rodelas de este término conocida por
la rosa de D Luis, libre de todo gravamen, que
linda juntamente con cuatro celemines de tierra
del esponente, por naciente con José Hernandez
Lopez, medio dia Franco Ruiz, poniente here-
ros de Da Franca Hernandez y norte el citado José
Hernandez, de cuya finca carecia de titulo escrito y
deseaba se le espidiese la certificacion preveni-
da en el artículo cuatrocientos de la ley hipoteca-
ria; y el Ayuntamiento enterado accediendo á ello
acordó: que por el Sr Alcalde presidente, Regidor
Sindico y presente Secretario, se espida la men-
cionada certificacion en los términos que resul-
ta en el Amillaramiento y repartimiento—

Se acordó que en las próximas elecciones Munici-
pales que han de celebrarse en los dias desde el
seis al nueve de Diciembre inmediato, presiden
las mesas interinas los señores regidores siguien-
tes: la del primer colegio D. Antonio Granado Me-
rina; la del segundo D. José Lopez Rodriguez, la del
tercero D. Baltazar Ramos Garcia y la del cuarto
D. Manuel Portillo Herrera; y que esta desig-
nacion se anuncie al público para que le conste.

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento el trabajo pres-
tado por D. José Ramos Marmolo como auxiliar
ayudando á escribir las listas electorales, padron de
esta clase y estencion de cedulas talonarias, acor-
dó que se le remunerara con sesenta pesetas
que se libren contra el articulo primero Capi-
tulo primero del presupuesto ——

Asi mismo se acordó que se pague el costo de
todas las impresiones que se han comprado pa-
ra los trabajos de las elecciones Municipales
con cargo á su respectivo Capitulo ——

Ygualmente se acordó se busquen los oficiales tem-
poreros que se necesiten para que asistan á
escribir en los cuatro colegios que se han de es-
tablecer para las elecciones municipales y sus
insidencias, abonandoles á cada uno dos pesetas cin-
cuenta centimos por dia de lo que ocupen ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por
los Sres concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifico ——

F. Gimenez — A. Marmolejo — Granado

Rincon — Merino — Guisado — Gimenez Suarez

Ramos Gimenez Reina Portillo

Gonzalez Campos

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.ª de 29 Nobre

En la villa de Arahal en veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, previa la debida convocatoria, se reunió el Ayuntamiento de esta en sus casas capitulares para celebrar sesion estraordinaria, compuesta de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Gimenez, Alcalde segundo D. Antonio Romero, Alcalde tercero, D. Claudio Gimenez y de los Regidores D. Ramon Gonzalez, D. Antonio Granado, D. Juan Campos, D. José Merino, D. Manuel Portillo, D. Juan Gimenez Reina, D. Baltazar Ramos y D. Sebastian Guisado, y por los Sres Alcalde primero y tercero se presentaron ordenes del Ilmo Sr Gobernador la de aquel de fecha veinte y ocho del corriente mes y la de este del veinte y nueve, concediendole á cada uno dos meses de licencia, las cuales manifestaron principiaban á usar desde luego, y en su virtud se acordó por unanimidad que D. Antonio Romero quedase presidiendo el Ayuntamiento, que D. Juan Campos desempeñara el cargo de Alcalde segundo y D. Juan Gimenez Reina el de tercero por el tiempo que duren dichas licencias, y que se anuncie asi al público para que le conste.

Con lo que se concluyó esta sesion estraordinaria

naria que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. Gimenez A Romero Ortiz Granados

Gimenez Ruiz Merino Guisado

Ramos Gimenez Reina Portillo

M Gonzalez Campos

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.ª del 1.º Diciembre

En la villa de Arahal en primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, previa la debida convocatoria, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares asociado á los mayores contribuyentes, cuyos nombres de unos y otros al final serán reconocidos por sus firmas, y se les dió cuenta de dos espedientes instruidos á instancia, el uno de D. Manuel de Reina y Zayas para que se le eliminen del Amillaramiento diez vacas que se le han muerto, declarando fallida las contribucion que á ellas le ha correspondido en el presente año económico; y el otro á peticion de D. Antonio Gimenez Labado para el mismo objeto respecto á doscientas setenta ovejas que vendió á D. José M.ª Ranchal vecino de Lucena en la feria de Mairena próximo pasada; y los Sres presentes enterados de dichos espedientes y constandoles la certeza de sus hechos; acordaron unanimemente que se fije al público una lista por el termino de ocho dias, espresiva de los nombres de los reclamantes, número de ganados que cada uno pretende se le bajen y la con-

tribucion que les ha correspondido á fin de que no-
ticiados de ello los contribuyentes puedan aducir
sus reclamaciones si consideraren que procedie-
sen, y que transcurrido que sea dicho termino,
con el resultado que ofrezca se traigan de nue-
vo á la vista para acordar en definitiva lo que
corresponda. Con lo que se levantó esta sesion
que se firma por los Sres concurrentes de que
yo el Secretario certifico =

Campos   Gimenez Ruiz   Merino

Lopez   Granado   Gimenez Suarez

Rincon   Grisado   Portillo   Gonzalez

Laureano Lieno   Miguel Michel

Valentin Perez   Miguel Fraile

Jose Mª Pulido   Ramon Fernandez

Juan Briones   Juan M. Briones

Jose Herrera

Cristobal Romero

Jose Mª Calvillo   Antº Albuera

Jose Mª de Rueda   Gaspar Mateo

Joaquin Roldan
Sro

Sesion ordª del 3 Dicbre } En la villa de Arahal en tres de diciembre de mil ocho-

cientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto del Sr Alcalde interino D Juan Campos Angulo y de los Sres D Ramon Gonzalez, D José Gimenez, D José Merino, D Manuel Portillo, D Antonio Granado, D Sebastian Guisado, D Franco Rincon, D Baltazar Ramos y D José Lopez ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior ——
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos ochenta y tres al ochenta y ocho inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos incertas que le fuesen respectivas ——

Estando reunido el Ayuntamiento pidió la venia D Antonio Espinosa y entregó una orden del Ilmo Sr Gobernador fecha de este mismo dia nombrandolo su Delegado para que dicte las disposiciones que convengan á fin de que las elecciones Municipales se verifiquen con la mayor legalidad y evite que se altere el orden público, señalandole por su desempeño diez pesetas de dietas con cargo al Capitulo de elecciones ó de imprevistos del presupuesto Municipal; y los Sres. del municipio enterados acordaron su puntual cumplimiento; y mediante á que las dietas es accidental pagarlas de uno ó de otro Capitulo, se giren sobre el de imprevistos para que siempre en el de elecciones quede un fondo reservado. ——

Con lo que se dió por terminada esta sesion ordinaria que se firma por los señores del

Ayuntamiento concurrentes de que yo el Secretario certifico

Campos Gonzalez Portillo

Granados López Rincon Merino

Guisado Ramos Gimenez Suarez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.ª del 9 Dicbre

En la villa de Arahal en nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno previa la debida convocatoria se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares asociado á los primeros contribuyentes cuyos nombres al final serán reconocidos por sus firmas, á objeto de celebrar sesion extraordinaria y dandose cuenta como se hizo de haber transcurrido el término de los ocho dias en que habian estado de manifiesto en esta Secretaria la lista con los nombres de D Manuel de Reina Zayas y D Antonio Gimenez, espresiva ademas de los ganados y contribucion que se les ha impuesto por ellos para que se declaren fallidos mediante á que al primero se le murieron y el segundo los habia enagenado, segun mas por menor consta en el acuerdo del dia primero del corriente; y resultando que no se ha presentado ninguna reclamacion durante dichos ocho dias se acordó por unanimidad declarar definitivamente fallidas treinta y ocho pesetas noventa y cinco centimos que se le han impuesto al D Manuel de

Reina y Zayas y ciento veinte y tres pesetas cin-
cuenta centimos al Sr D. Antonio Gimenez y que
se remitan los dos espedientes al Sr Gefe econo-
mico de esta provincia para su superior apro-
vacion y que la suma de seiscientas cincuenta pe-
setas de masa imposible de este ultimo, y las dos-
cientas cinco del primero, se descuenten de la ge-
neral senatada á esta villa, para el año pro-
ximo economico.

Con lo que se concluyó esta sesion que se fir-
ma por los Sres concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico =

Campos Gimenez Ruiz Granado

Gimenez Suarez

Lopez Rincon

Merino Guisclo Portillo Gonzalez

Miguel Medel

Laureano Lino

Jose Mª Pulido Juan Brenes

Ramon Fernandez

Juan M. Brenes

Valentin Perez

Miguel Paile

Jose Herrera

Cristobal Romero

Antº Albueme

Jose Mª Calvillo

Jose Mª de Reina

Sesion ord.ª del 10 de Dicbre } Gaspar Matute

Joaquin Soldado

En la vi-

SELLO 10º AÑO 1871
1 PESETA

lla de Arahal en diez de Diciembre de mil ocho-
cientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento
de ella en sus casas capitulares para celebrar
la sesion ordinaria de este día, compuesto de los
Sres. Alcalde segundo interino D. Juan Campos
Angulo que por indisposicion del primero presi-
de esta sesion y de los Concejales D. Juan Gi-
menez Ruiz, D. Ramon Gonzalez, D. Antonio
Granado, D. Manuel Portillo, D. José Gimenez,
D. Sebastian Guisado, D. José Lopez, D. Balta-
zar Ramos y D. Franco Rincon

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior.
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nú-
meros doscientos ochenta y nueve al noventa
y cuatro inclusives y se acordó el cumplimiento
de las órdenes en ellos insertas que le fueren res-
pectivas

Se dió cuenta y leyó una orden del Sr. Vice-presi-
dente de la Comision provincial de fecha vein-
te y ocho de Noviembre último comunicada
por el Sr. Gobernador en cuatro del actual
por contestacion á la consulta que se le ha-
bía dirigido, si así como á los contribuyentes
que pagaron mas del veinte y cinco por ciento
en el reparto del año pasado se les devuelve
el ecceso, debe cobrársele á los que no llega-
sen á aquel límite; y la evacua manifestando
que en su sentir no deberá ecsijirse la di-
ferencia á aquellos cuyas cuotas no llegaron

á su maximo en dicho reparto, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Campos Granado Gonzalez

Guisado Lopez Portillo Rincon

Gimenez Suarez Gimenez Ruiz Ramos

Joaquin Roldan Srio.

Sesion ord.ª del 17 de Dibre.

En la villa de Arahal en diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres. Alcaldes D. Antonio Romero, D. Juan Campos, y D. Juan Gimenez y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Antonio Granado, D. José Lopez, D. Franco. Rincon, D. José Gimenez, D. Sebastian Guisado, D. Manuel Portillo y D. Baltazar Ramos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números doscientos noventa y cinco al trescientos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Romero Campos Granado

Lopez Portillo Gonzalez

SELLO 10º AÑO 1871 — 1 PESETA

Guisado Rincon Gimenez Suarez

Gimenez Ruiz Ramos Joaquin Roldan Sro

Sesion ordª del 24 Dibre

En la villa de Atarfe en veinte y cuatro de di-
ciembre de mil ochocientos setenta y uno, se reu-
nió el Ayuntamiento de ella en sus casas ca-
pitulares para celebrar la sesion ordinaria de
este dia compuesto de los Sres Alcaldes D Anto-
nio Romero, D Juan Campos, D Juan Gimenez,
y de los Regidores, D Antonio Granado, D Ma-
nuel Portillo, D Ramon Gonzalez, D José Gi-
menez, D José Lopez, D Franco Rincon, D
Sebastian Guisado y D Baltazar Ramos
Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nú-
mero trescientos uno al seis inclusives y se acor-
dó el cumplimiento de las ordenes en ellos inser-
tas que le fueren respectivas
Por el Sr Presidente se manifestó que ya consta-
ba á la corporacion que de orden del Sr Delega-
do del Ylmo Sr. Gobernador fueron sobrellavadas
las puertas de la casa calle Portillo donde está si-
tuada la Sociedad denominada Cooperativa, de cu-
ya diligencia se levantó acta por el Notario
D Sisto Zamora y que despues fueron quita-
dos los sobrellavos estendiendose tambien otra

acta por el propio Notario, quien le habia reclamado el abono de treinta y tres pesetas veinte y cinco centimos por sus derechos, las vein te y tres pesetas veinte y cinco centimos por la primera de dichas dilijencias y las diez pesetas por la segunda y el Ayuntamiento enterado, acor dó se le abonasen del Capitulo de imprevistos, toda vez que en ninguno otro de los del presupuesto hay cantidad determinada para este objeto, pe ro que ante todo se pida para ello autoriza cion á la Excma Comision provincial, remitien dole certificado literal de este particular——

Se dió cuenta y leyó una instancia de D. Juan Antº Hidalgo y Espino fechada diez y ocho del corriente natural de Osuna y vecino de esta villa segun la cedula de empadronamiento que ha exivido, solicitando que como Agri mensor y tasador público procedente de la escuela profesional de bellas artes de la Na cion deseaba practicar las funciones loca les de tasacion de daños de toda especie de fincas rusticas y de ventas y rentas, á cuyo efecto suplicaba se le concediese el nom bramiento por esta Municipalidad; y la mis ma enterada accediendo á ello así lo acor dó y que se le hiciere saber para que desde luego pudiese entrar en ejercicio si para ello fuese requerido por Autoridad competente ó por cualquier otro particular.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los señores del Ayuntamiento concurren-

tes de que yo el Secretario certifico—

Ramon Romero — Campos — Gimenez Ruiz

Guisado — Lopez — Granados

Portillo — Gonzalez — Rincon

Gimenez Suarez — Ramos — Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 31 Dicbre.

En la villa de Arahal en treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcaldes D. Antonio Romero, D. Juan Campos, D. Juan Gimenez, D. Antonio Granados, D. Franc.co Rincon, D. Ramon Gonzalez, D. José Gimenez D. Baltazar Ramos D. Sebastian Guisado, D. Manuel Portillo y D. José Lopez—

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior. Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros trescientos siete al doce inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas q.e le fuesen respectivas—

Se dió cuenta y leyó una orden del Sr Vice presidente de la Comision provincial fecha veinte del corriente comunicada por el Sr Gobernador en el dia veinte y ocho, previniendo que de los primeros fondos que se recauden se proceda á satisfacer á D. Lorenzo Martinez y Galan los

haberes que se le adeudan como Secretario que ha sido de este Ayuntamiento; y el mismo enterado, en su obedecimiento acordó que se dé cumplimiento á dicha orden tan luego como el estado de los fondos lo permita.

Se conferenció detenidamente sobre lo necesario y urgente que era, poner en ejecucion la recaudacion de los arbitrios que habian sido votados por la junta de presupuestos, en el acta levantada el dia catorce de Diciembre actual á fin de reunir fondos con que atender á tantas y tan perentorias obligaciones como hay pendientes, y que no se pase mas tiempo para que el consumo de las especies gravadas con ellos no hagan ilusoria la Cobranza; y se acordó por unanimidad, que sin perjuicio de lo que la Comision provincial resuelva en vista del presupuesto que se le ha remitido, se de principio á la recaudacion de los arbitrios desde el dia de mañana, estableciendo la Administracion de la recaudacion en un local que se encuentre á propósito por no tenerlo de suyo este Municipio, y al intento se nombró el personal que lo ha de verificar, recayendo en el siguiente = para Administrador con el sueldo de cinco pesetas diarias á D. Ramon Hernandez Alcazar = Para escribiente á D. José Leon Ramos con el de una peseta setenta y cinco centimos = Para fiel romanero á D. Juan Lopez Garcia = Para cabo

de celadores á D. José Sanchez Lopez; Para el de vigilantes á D. Diego Sanchez Martin, D. Juan Sanchez Lopez, D. Cristobal Aguilar Garcia y D. Juan Rojas Muñoz, estos seis últimos con el haber de una peseta cincuenta centimos cada uno, segun así se encuentran consignados en el presupuesto. Que debiendo llevarse esta Admon. con la mayor legalidad y esactitud, que se formen los libros correspondientes y se provea á la oficina de todos los útiles necesarios por cuenta del mencionado presupuesto: que se adquiera una romana y que se rotulen las calles por donde deba marcarse el transito de las especies al punto central de recaudacion

En conformidad con lo prevenido en el articulo veinte y seis de la instruccion de diez de Noviembre del corriente año para verificar la recaudacion de los arbitrios municipales, se procedio al nombramiento de la comision ó junta que ha de declarar los comisos y recayó en los Sres. siguientes: Presidente el que lo es ó en adelante fuere de este Ayuntamiento, Sindico el que tambien lo es ó fuere, Regidor D. Antonio Granado Osuna y vocales de la junta de asociados D. José Mª Reina Calderon y D. Manuel Montes Gomez

Así mismo se nombró una comision para que estudie las bases sobre que han de girar los conciertos por el consumo de las especies sugetas al impuesto de arbitrios y designe á cada una las familias que de-

ban ser concertadas, las cantidades que hayan de satisfacer, cuidando en este trabajo de evitar en lo posible que se produzcan reclamaciones ni negativas á aceptar los conciertos; y recayó en los Sres siguientes = Presidente el que lo es del Ayuntamiento, regidor D. Antonio Granado Osuna y vocales de la junta de asociados, D. José Mª Reina Calderon, D. Miguel Fraile Fernandez y D. Manuel Montes Gomez ——

Se acordó el abono del capítulo de efectos y mobiliario de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos á D. José Quiros Granado por un esterado nuevo que ha hecho para oficina de la Secretaría y componer otros de las demas oficinas y de la del Juzgado Municipal ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres del Ayuntantamiento concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Romero Gran[illegible] — Campos — Gonzalez

Lopez — Quesada — Granado

Portillo — Gimenez Suarez — Gimenez Ruiz

Rincon

Baños — Joaquin Roldan

Srio

Prov.ª de Sevilla. Villa de Arahal.

Año de 1.871.

Índice general de todos los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en dicho año.

Yndice general de todos los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de esta Villa, en el año actual de 1871. | Folios.

Sesion del 1.º de Enero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 1. al 6. inclusive — 1.º vuelto.

Ydem las causas de estar presidiendo esta sesion D. Joaquin Jimenez Portillo — idem

Ydem sobre la plaza titular de Sangrador para la asistencia gratuita de las clases menesterosas, nombrando para servirla á D. Ramon Gomez la Liberto de esta vecindad — idem

Ydem sobre una orden de la Exma Diputacion Provincial del 7. de Abril del año pasado de 1870. acerca de una solicitud de D. Fran.co Martin Bermudez y otros herederos de D. Juan Martin Espinal, sobre la redencion de parte del capital de un censo sobre tierras en el valdio del Sotengal — idem.

Ydem sobre una solicitud de D. Joaquin Arquesa y Rodriguez del 29. de Dic.e ultimo, despidiendo su vecindad de esta villa para trasladarla á Sevilla — 3. v.to

Ydem del 8. de Enero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 7. al 12. — 4. v.to

Ydem sobre que por la Junta pericial se proceda á la rectificacion del Amillaramiento de la riqueza publica que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año economico, de mil ochocientos setenta y uno á setenta y dos. — idem.

Ydem sobre las mesas interinas de los cuatro colegios en que se han de celebrar las proximas elecciones para Diputados Provinciales — idem

Sesion del 15. de Enero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 13. al 18. — 5. v.to

Idem del 22. de Enero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 19. al 24. — id.

Idem sobre una orden del Sor Gobernador de esta provincia del dia 16. del actual transcribiendo la que le ha pasado el Sor Vice presidente de la Escma diputacion Diputacion Provincial, manifestandole que en sesion del dia 14. del mismo, havia acordado relevar del cargo de Concejal de este Ayuntam.to á D. Joaquin Arquesa Rodriguez mediante á que ha justificado ha llarse establecido en aquella Capital — 6.

Idem sobre el nombramiento de Alcaldes segundo y tercero — id.

Idem sobre el nombramiento de Sindico — id. v.to

Idem sobre el nombramiento de Sindico sup.te — idem

Idem sobre el nombramiento de Comisiones permanentes del Ayuntamiento — idem

Idem sobre haverse recivido los Sumarios de Bulas para la procsima predicacion, y su entrega al depositario nombrado — 8.

Idem sobre abonar al cartero de esta villa el cuarto en cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento — id.

Idem sobre una solicitud de D. Juan M.a y D. Ramon Baile Zayas de esta ve cindad, sobre traslado su vecindad á Pancidat — id v.to

Idem sobre otra instancia de D. Juan de Zayas y Trigueros, en solicitud de tras

cada y su vecindad a Carmona — 8. v.to
Entrega de Bulas al depositario — id.

Sesion del 29. de Enero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 25. al 30. — 10.

Idem del 5. de Febrero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 31. al 36 — id. v.to
Idem sobre el sorteo de los individuos que deven continuar formando la Junta pericial en el bienio proximo — id.

Idem del 12.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 37. al 42. — 12.
Idem sobre una instancia de Fran.co Navarro Rojas de esta vecindad de este mismo dia, su solicitud de que se le reponga en el destino de auxiliar de la Escuela de D. Manuel Garcia Vazquez Pro, del que fue separado hace algun tiempo — id.
Idem sobre proceder al nombramiento de auxiliar para la escuela de D. Manuel Garcia Vazquez Pro — id.
Idem sobre el fallecimiento del Maestro Bernabe Garcia Bermudo y nombramiento de su hijo Emilio Garcia Pena — id.
Idem sobre una certificacion del Secretario de la Villa de Paradas del dia cinco de Enero ultimo, por la que resulta que en sesion celebrada por aquel Ayuntamiento en el dia cuatro del citado mes, havia admitido la vecindad que tenian solicitada D. Juana Salvador Serrano y su hijo D. Antonio Sandetti Salvador
Idem sobre una instancia de varias

Religiosas del Combento de esta villa, sobre que se les expida certificacion aprenso a poder acreditar la propiedad de diferentes arumadas de olivar en algunos pagos del termino de esta villa, a fin de poder las inscribir en el registro de la propiedad de este partido 13.

Idem extraord.ª del 13. de Febrero.

Acuerdo sobre en union con los mayores contribuyentes inspeccionar los espedientes de apremio presentados por el Recaudador de Contribuciones por el concepto de territorial, para resolver en conformidad con lo prebenido en el articulo 40. de la Instruccion de 3. de Diciembre de 1.869. sobre si se havian de considerar todos ellos definitivamente fallidos 14.

Idem extraord.ª del 14. de Febrero

Acuerdo sobre una solicitud que havia hecho á la Escma Diputacion Prov.l con fecha 4. del actual, D. Ramon Fernandez Alcaraz, Alcalde de esta Villa, para que se le releve de citado cargo, por los padecimientos que le [illegible] id. [illegible]

Idem ord.ª del 19 de Febrero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 43. al 48. 15.

Idem sobre los gastos ocasionados en la preparacion de todos los trabajos para las elecciones de Diputados Prov.l y de Cortes id.

Idem del 26. de Febrero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 49. al 54. 16.

Idem sobre nombrar oficiales temporeros para los trabajos de las elecciones id.

Idem sobre el nombramiento de los Conce

jales para la presidencia interina de las Mesas en las proximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios 16.

Sesion del 5. de Marzo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 55. al 60 id. v.to

Ydem sobre el nombramiento de un numero dela partida rural id.

Ydem sobre el presupuesto adicional formado para el presente año economico por resultas dela liquidacion de cuentas correspondiente al periodo del año anterior con el importe de sus gastos y ingresos, anunciandose todo al publico por medio delos correspondientes edictos y pregones 17.

Ydem del 12 de Marzo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 61. al 66 18.

Ydem sobre satisfacer á todos los oficiales temporeros, el trabajo que havian prestado escribiendo en todo lo respectivo alas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios que acabavan de verificarse id.

Ydem del 19 de Marzo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales oficiales, desde el n.º 67. al 72. id v.to

Ydem sobre una orden dela Diputacion Provincial del dia de ayer para que en el improrogable plazo de 8 dias, sele satisfaga cuanto sele adeuda por la cuota provincial de los tres trimestres del año actual id.

Ydem sobre nombrar Ayudante para la escuela de D. Manuel Garcia Vazquez, &c. id

Ydem del 26. de Marzo.

Acuerdo sobre la formacion del padron del vecindario 20.

les, desde el nº 115 al 120 — 28.

Idem del 28 de Mayo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el num.º 121 al 126 — id vto

Idem sobre limpiar los Pozos de Pastor nilla, asi como todos los demas depositos de agua — id.

Idem del 4 de Junio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 127 al 132 — 29.

Idem sobre la celebracion de la octava del Stmo Corpus Cristi — id.

Idem sobre las cuentas municipales del año economico de 1869 y 870 y su periodo de ampliacion — id.

Idem sobre representar a la Comision permanente de la Diputacion Provl acerca de los perjuicios que se estaban causando a toda la provincia con el derecho modico impuesto por el Ayuntamiento de Sevilla sobre varias especies de consumos — id.

Idem del 11 de Junio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 133 al 138 — 30.

Idem sobre haver cesado algunos individuos de la partida rural y nombramiento de otros — id

Idem del 18 de Junio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 139 al 144 — id vto

Idem sobre el presupuesto municipal que la comision havia formado para que rija en el año proximo — id.

Idem sobre tratar de obtener una Biblioteca en esta Villa — 31.

Idem del 25. de Junio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 145. al 150 — 31. v.to

Idem extraord.a del 26. de Junio.

Acuerdo en union de los mayores contribuyentes sobre unos espedientes de fallidos por territorial de 1868. á 869. remitidos á informe por la Admon Economica de la provincia — 32

Idem del 2. de Julio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 151. al 156 — id

Ydem sobre una solicitud de Miguel Orozco Balsena y otros sus parientes sobre que se le espida certificado relativo á la propiedad que tienen en una Casa Calle S. Roque de esta poblacion — 33.

Ydem sobre otra instancia de Josefa Tiqueno Sabado, viuda de esta vecindad afin de que se le libre el oportuno certificado espresivo á acreditar que posee una cramada de tierra [illegible] pago de la Labradora — 34

Ydem sobre otra solicitud de Antonio Balsena Garrido de esta vecindad del 16. de Junio ultimo, para que se le espida certificacion espresiva á acreditar la posesion en que viene de media Casa en la Calle de la Alma de esta poblacion — id v.to

Ydem sobre una orden de la Admon Economica de esta provincia del dia de ayer, aprovando con la cualidad de sin perjuicio la copia que se le havia remitido del repartimiento del deficit del impuesto personal de los años econo-

nicos de 1868 a 69 = y de 869 á 70. 35.

Idem del 9. de Julio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 157. al 162 35. v.to

Ydem sobre un expediente instruido para subastar el servicio de el alumbrado publico en el presente año economico 36.

Ydem sobre un expediente promovido en el año pasado de 1841. para descubrir la verdadera pertenencia de varios pedazos de terrenos valdios que venia disputando el Duque de Osuna id.

Idem del 16. de Julio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 163. al 167 37.

Idem sobre el expediente de subasta para el alumbrado publico en el año actual, el que se remita á la superioridad para su ultimacion id. v.to

Idem del 23 de Julio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 168. al 173 id.

Idem del 30. de Julio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 174 al 179 38.

Idem sobre haverse recivido la Biblioteca que se tenia solicitada y nombramiento dela persona que se havia de hacer cargo de ella id. v.to

Idem del 6. de Agosto.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el numero 180. al 185 39.

Idem sobre una orden del Ilmo. Sor Gober

nador de esta provincia de 3. del actual acompañando para su informe una instancia que la Escma Diputacion Provincial le havia dirigido referente á la queja producida por varias amas de cria de niños espositos procedentes de Sevilla, contra su encargado en esta villa D. Tomas Alcantara — id.

Dem del 13. de Agosto.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 186 al 191 — id. to

Idem sobre una orden de la Junta Provincial de primera enseñanza del 10. del actual para que se le remita una lista nominal de los individuos que componen la junta local, espresando por quien y en que fecha fueron nombrados y quienes sean presidente y secretario de la misma, y cuidando de que complete antes con el numero de vocales que deve tener segun lo que esta dispuesto y cuidando de participar á dicha junta toda modificacion que en adelante se haga en el personal — 40.

Idem sobre que se oficie á la comision de la Escma Diputacion Provincial sobre las calles que se han hecho para el descubrimiento de aguas, a fin de que se sirva ordenar al Arquitecto provincial que se traslade á esta villa a fin de que estudie el terreno, levante el plano y form. el presupuesto de gastos para su mayor acierto, y que al mismo tiempo exprese esta determinacion que ha sido tomada por la suma escases que se

este notando — 40.

Idem sobre una carta de pago espedida en 7. del presente mes por la Admon Diocesana de este Arzobispado ramo de Cruzada, bajo el n.º 88. por la que resulta que D. Antonia Guerra Fuentes de esta vecindad, ha satisfecho 2.361. r.s por los sumarios de Bulas espendidos pertenecientes á la predicacion del año pasado de 1870. — id.

Idem sobre otra carta de pago espedida por la misma Admon en 10. del actual con el n.º 187. por la que se acredita que D. Catalina Bravo Ramos ha satisfecho, 1247. r.s 9. ms. por cuenta del producto de los sumarios de Bulas de la predicacion del año pasado de 1867. — id. v.to

Idem sobre el resultado obtenido en la informacion practicada en averiguacion de los hechos denunciados por las amas de Cria de niños espositos contra el pagador de sus salarios D. Tomas Alarcete Fraile — 41.

Idem del 20. de Agosto.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 192. al 198. — id. v.to

Idem sobre el abono á los empleados por el descuento que sufrieron del 10. p% de sus sueldos por haberse reducido á un 5 — id.

Idem del 27. de Agosto.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 199. al 204. — 42

Idem del 3. de Set.e

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 205. al 210. — id. v.to

Ydem del 10 de Setiembre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 211. al 216. 43.

Ydem del 17. de Setiembre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 217. al 222. id. vto

Ydem sobre una instancia que D. José Mª Sanchez y Delgado vecino de la Ciudad de Sevilla y como marido de D. Maria de los Dolores Sanchez y Caraus, havia hecho en 9. del presente mes y año al Sor Admor Economico de esta provincia por cuyo conducto ha sido remitida á este Ayuntamiento para su informe con presencia de los antecedentes que obren en esta Secretaria acerca del asunto á que la misma se contrae. 44.

Ydem sobre otra de D. Lorenzo Martinez y Galan de esta vecindad de 17. del corriente mes, solicitando sele expida certificado posesorio de un pedazo de olivar de su propiedad. id. vto

Ydem sobre no haver presentado las hojas de empadronamiento, algunos vecinos de esta Villa. id.

Ydem sobre empastar la Biblioteca para su mejor conserbacion. 45.

Ydem sobre una solicitud de D. José Sanchez Reina de esta vecindad, de cuatro del actual auxiliar que ha sido de la Escuela de niños á cargo de D. Manuel Garcia para que sele satisfaga el sueldo que tiene devengado. id.

Ydem sobre establecer en esta poblacion una Escuela de enseñanza libre con las formalidades y privilegios que le correspondan, impetrando para ello el permiso de la Excma Diputacion Prov.l id. vto

Ydem sobre los pagos hechos tanto á los empleados y dependientes del Ayuntamiento, como por los demas conceptos consignados en el presupuesto Municipal del año actual y del anterior y satisfecho el Ayuntamiento de su legitimidad, los aprobó por unanimidad 45. vto

Ydem sobre una instancia de Franco. Portillo Humanes de esta vecindad del 15. del actual, en solicitud de que se le expida certificado presunto de una fanega de tierra calma que posee en el pago de Montebajo de este termino id.

Ydem sobre dividir en seis secciones los contribuyentes por territorial é industrial de este distrito municipal 46.

Ydem sobre que la division en secciones aprobada arriba se fije al publico por el termino de 8. dias para que llegue á conocimiento del vecindario id. vto

Ydem del 24. de Setiembre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el numero 223. al 28. 47.

Ydem sobre una orden de la Administracion economica de esta provincia del 20 del actual, acompañando las liquidaciones de anticipaciones hechas por la Caja de la misma á los Maestros de instruccion primaria de esta Villa vajo el concepto de reintegrables por este Ayuntamiento id.

Ydem sobre una orden de la Escma. Diputacion Provincial de 19. del presente mes, como equivalente á la correspondiente carta de pago que devia haverse espedido á favor de esta Municipalidad por la suma de 2.354. escudos 364. milesimas, consignados en el presupuesto adicional al ordinario de 1868. á 869. para pagar en parte

la subencion que dicho Cuerpo Prov.l havia decretado de sus fondos para la construccion del Camino vecinal de esta Villa á la estacion del Ferro carril — 47. v.to

Ydem del 1.º de octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 229. al 234. inclusive — 48.

Ydem sobre un oficio de la Casa de Espositos de Sevilla del 27. del anterior, participando que en 13. del mismo havia sido nombrado por la Escma Diputacion, D. Jose Matute diez encargado de esta dependencia de espositos en reemplazo de D. Tomas Matute — id.

Ydem sobre una instancia de Rafael Luna y Sanchez de esta vecindad de 28. de Set.re porque solicita certificado para la devida inscripcion en el registro de la propiedad de una casa calle Dorados que le pertenece como sobrino de Maria del Rosario Sanchez y Viramas — id. v.to

Ydem extraord.a del 2 de octubre.

Acuerdo en sesion publica para el nombramient.to de Secciones para el establecimiento de arbitrios provinciales y municipales — 49

Ydem del 8. de octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 235 al 240. inclusive — 50. v.to

Ydem sobre una orden del Sor Gobernador de esta provincia del 3. del actual trascribiendo lo que en 30. de Setiembre ultimo le havia pasado el Vicepresidente de la Escma Diputacion Provincial manifestandole que la Comision havia acordado declarar visto y conforme el presupuesto adiccional al ordinario del año economico anterior — id.

Ydem sobre una instancia de Fran.co Sanchez oliva de esta vecindad, del dia de la fecha, en solicitud de un certificado

para la debida inscripcion en el registro de la propiedad de una Casa en la calle Prata de esta poblacion — 50. v.to

Ydem sobre una instancia de D. M.a Sorsa Andrade y Serrano, viuda de esta vecindad, en solicitud de una certificacion para la debida inscripcion en el registro de la propiedad de una Casa calle Corredera, cuyos titulos que poseia, han padecido estravio — 51

Ydem sobre un espediente instruido á instancia de D. Laureano Leno Gonzalez de esta vecindad, para que se le conceda un pedazo de terreno al sitio de la Ribera del Lobo, inmediato á su Molino para incorporarlo al mismo — id. v.to

Ydem del 15. de Octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el numero 241. al 246 inclusive — 52. v.to

Ydem sobre una solicitud de D. Miguel Barrena Medel y otros Señores, en solicitud de que se les escrima del sorteo que se ha hecho de la Junta de asociados, mediante á que este mismo cargo lo venian desempeñando en la que ha cesado — id.

Ydem del 22 de Octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el 247. al 252. inclusive

Ydem del 29. de Octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.o 253. al 258. inclusive — 53. v.to

Ydem sobre una instancia que D. Lorenzo Martinez y Galan de esta vecindad, ha dirigido á la Comision de la Excma Diputacion Provincial con fecha 23. de Setiembre ultimo, para que se le informe sobre la queja que ha producido por no haber

sele satisfecho su sueldo por Jubilacion — 54.

Ydem sobre una instancia de M.ª de los Dolores Almeda y Rodriguez de esta vecindad del 23. del actual, á fin de que se le espida certificacion por esonca segun esta prevenido en la ley hipotecaria — id v.to

Ydem sobre una instancia de D. Juan Ant.º Hidalgo Espino del 23. del actual, Agrimensor procedente de la escuela profesion de Bellas artes de la Nacion, solicitando se le admita de vecino de esta Villa — 55.

Ydem sobre que se encarguen las Palmas para el Domingo de Ramos — id v.to

Ydem sobre que se forme espediente de Subasta para el arrendamiento del es conbento de S.n Roque — id.

Ydem del 5. de Noviembre

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 259. al 264. inclusive — 56.

Ydem del 12 de Noviembre

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 265. al 270 — id v.to

Ydem sobre una instancia de Fran.co Almeda Pabre de esta vecindad del dia 10. del corriente mes, en solicitud de que se le espida certificacion sobre ser de su propiedad una casa en Calle Pedreras de esta poblacion, á fin de poder inscribirla en el registro de la propiedad, en atencion á carecer de titulacion — id

Ydem sobre celebrar un Sorteo para los 16. asociados que en union del Ayuntam.to han de autorizar el libro del censo electoral — 57.

Ydem sobre el presupuesto municipal adiccionado al ordinario del presente año

Ydem ord.ª del 16. de Dic.e

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 287. al 94. 63.

Ydem sobre una orden de la Comision provincial del 28 de Nov.e ultimo comunicada por el Gobierno de la provincia, acerca de lo que deven satisfacer los contribuyentes en el repartimiento del año anterior id.

Ydem del 17. de Dic.e

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 295. al 300. id. v.to

Ydem del 24. de Dic.e

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 301. al 306. 64

Ydem sobre que se abone al notario D. Sixto Zamora sus honorarios, por las diligencias que ha practicado en la Casa Sociedad cooperativa de esta poblacion Ydem

Ydem del 31. de Diciembre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 307. al 312. 65.

Ydem sobre una orden de la Comision prov.l de esta provincia del 20. del actual, para que de los primeros fondos que se recauden se pague a D. Lorenzo Montina Galan los haberes que se le adeudan, por su asignacion como Secretario que ha sido de este Ayuntamiento id. v.to

Ydem sobre lo necesario y urgente

que era poner en egecucion la
recaudacion de los arbitrios que
estaban votados, para poder atender
á las muchas y perentorias obligacio-
nes que pesaban sobre el Ayuntamiento
y nombramiento de su personal — idem.

Idem sobre la comision que ha de
entender en la declaracion de los
comisos por fraude á los arbitrios 66.
municipales —

Idem sobre otra que forme las bases
sobre que han de girar los conciertos
por el consumo de las especies
sugetas al impuesto de arbitrios id

Idem sobre satisfacer á Jose [illegible]
Granado, el importe de los estera-
dos que ha hecho para las oficinas
del Ayuntam.to y del Juzgado de paz id. vto